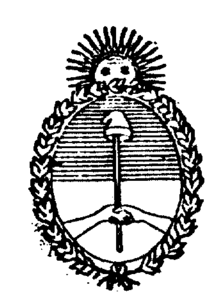
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, lunes 22 de diciembre de 1980

NUMERO 24.570

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION T. E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812 - 5423

COORDINACION DE TALLERES T. E. 812 - 6697

PERSONAL T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812 - 3632

EXPEDICION T. E. 812 - 1830

$ 700.-

SUMARIO



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 2.520 — Bs. As., 5|1[illegible]
Autorizar al señor Ministro de Justicia de la Nación, Doctor D. Alberto Rodríguez Varela, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D. Julio Alfredo Freixas y al señor Director General de Administración de dicho Ministerio doctor D. José María Ugarte, para trasladarse a la República de Honduras, con el objeto de hallarse presente en los actos de canje de los instrumentos de ratificación del Tratado General de Paz entre las Repúblicas de Honduras y El Salvador en representación del Gobierno Nacional.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 2.463 — Bs. As. 26|11|80
Déjase sin efecto el ascenso al grado de Subteniente de Reserva en el arma de Infantería de los cadetes egresados del Vto. Curso del Liceo Militar "General Paz"; Navoni, Héctor José; A[illegible]ña, Julio Marcelo; Cáceres, Marcelo; Berardo, Edgar Gabriel; Fabro, José Luis; Palacios, Héctor Rubén; Chazarreta, Alejandro; Martín y Ferrario, Héctor Julio.

DECRETO Nº 2.465 — Bs. As., 26|11|80
Dése de baja del escalafón de oficiales de reserva, con fecha 29 de agosto de 1980, a los subtenientes de reserva Vilte, Oscar Armando; Valsecchi, Juan Carlos; Padilla, Julio Alberto y otros.

DECRETO Nº 2.473 — Bs. As., 23|11|80
Promuévase al grado inmediato superior con fecha 31 Mar. 79, a los oficiales de reserva: César E. López Seoane, Reinaldo Lindor Zamora y Laureano Nicolás Decoud.

DECRETO Nº 2.487 — Bs. As., 2|12|80
Ceder sin cargo al Aero Club San Martín de los Andes (Neuquen) dos aviones Aor Piper L - 21 b, motores Nros L - 7556 - 27 y L - 6962 - 27, [illegible] y 014 respectivamente, cuyo valor patrimonial asciende a la suma de ochenta millones de pesos.

DECRETO Nº 2.488 — Bs. As., 2|12|80
Ceder sin cargo a la Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil —ALPI—, dos vehículos 4 x 2 marca Volkswagen, modelo 1979, NI 033769 y 033770, aptos para transporte de lisiados y cuyo valor patrimonial asciende a la suma de veintisiete millones seiscientos noventa mil setecientos ochenta y nueve pesos.

DECRETO Nº 2.490 — Bs. As., 2|12|80
Promuévase al grado inmediato superior con fecha 31 Dic. 79, a los oficiales de reserva, subtenientes: Enrique Miguel Rojo, Miguel Sahade, Rafael Marcelo Viera, Roberto Atilio Martín, Carlos R. Oviedo Allende y otros.



19801222

Comando en Jefe de la Armada

DECRETO Nº 2.489 — Bs. As., 2|12|80
Convalídase la Resolución del señor Comandante en Jefe de la Armada número 708, del 30 de octubre de 1080, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto, por la cual se dispone el ascenso al grado inmediato superior, en la Prefectura Naval Argentina, del Oficial Ayudante (Cuerpo Complementario, Escalafón Intendencia) D. César Miguel Luna, a partir del 31 de diciembre de 1979.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.562 — Bs. As., 11|12|80
Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a convenir la adquisición directa de los inmuebles e instalaciones que revisten tal carácter por accesión que integran la planta industrial de laboratorios de la firma "Squibb S.A.I.C.", localizados en Avda. Sir Alexander Fleming 1652, Martínez, Provincia de Buenos Aires, por un monto de hasta cuarenta y un mil quinientos veinticinco millones trescientos veintinueve mil pesos a los que se deberán adicionar las sumas que correspondan en concepto de impuestos y/o tasas.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 2.422 — Bs. As., 14|11|80
Acéptase la donación formulada por la Municipalidad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a favor del Estado Nacional Argentino, consistente en un terreno destinado al emplazamiento de un edificio sede de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de dicha localidad, en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación, inmueble que catastralmente se identifica como: Departamento La Paz, Ciudad de La Paz, Planta Urbana Nueva, Manzana Nº 89, con las siguientes medidas lineales y linderos: al Norte recta amojonada rumbo S. 80° 12' E. de setenta metros, lindando con la Avenida Artigas, al Este recta amojonada rumbo 9° 48' O. de ochenta y seis metros con sesenta centímetros, lindando con calle pública denominada Rivadavia, al Sur recta amojonada al rumbo Nº 80° 12' O. de setenta metros, lindando con calle pública sin nombre y al Oeste recta amojonada rumbo N. 48' E. de ochenta y seis metros con sesenta centímetros, lindando con "Plaza España". El predio indicado posee una superficie de seis mil sesenta y dos metros cuadrados y su dominio se halla inscripto en el Registro de la Propiedad respectivo al Nº 196, Matrícula 102.408, Dominio Urbano La Paz, y le corresponde a la Comuna donante de acuerdo a los términos de la Escritura Nº 54, pasada por ante el Escribano E. Castrillón el 14 de marzo de 1975.

DECRETO Nº 2.454 — Bs. As., 19|11|80
Reconócense de legítimo abono los servicios prestados por el señor Mario Eduardo Corbacho en un cargo de Secretario de 2da. durante el período comprendido entre el 24 de mayo y el 14 de agosto de 1974 en el Centro Polivalente de Arte de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz) dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 2.485 — Bs. As., 2|12|80
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1980, de la jurisdicción 65 — Ministerio de Cultura y Educación, Carácter 1 - Cuenta Especial 881.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE ENERGIA

CARBON

Reajústanse los precios vigentes para el carbón de Río Turbio.

RESOLUCION
Nº 514
Bs. As., 28|11|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.443|79 en sus artículos 1º y 2º, y

CONSIDERANDO:

Que debe procederse a reajustar los precios vigentes para el carbón de Río Turbio, de acuerdo con las pautas fijadas por la citada Resolución M.E. Nº 1.443|79.

Por ello,

El Secretario de Energía Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir de la cero (0) hora del día 1º de diciembre de 1980, los precios de venta al mercado y a Centrales Eléctricas de Servicio Público, los que se indican en el anexo que forma parte de esta resolución, para los productos contemplados en el artículo 1º y 2º de la Resolución M.E. Nº 1.197|77.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella

ANEXO A LA RESOLUCION S.E.E. Nº 514

Tipo de embarque	Lugar	Clase de carbón	$|ton.
Ventas sobre camión	En Mina Río Turbio	Carbón grueso	47.000
		Carbón fino	41.800
Ventas sobre camión	En Río Gallegos	Carbón grueso	93.000
		Carbón fino	85.000
Ventas sobre camión completo	En Depósitos Carbonera Buenos Aires	Carbón grueso	154.000
		Carbón fino	139.000
Embarque vía marítima	Condición CIF Rosario Buenos Aires, Mar del Plata	Carbón grueso	139.000
		Carbón fino	126.500
Embarques vía marítima	Condición CIF Bahía Blanca y puertos patagónicos	Carbón grueso	125.000
		Carbón fino	114.500

JUNTA NACIONAL DE CARNES

CARNES

Modifícase el artículo 5º del Anexo I de la Resolución Nº IJ-1.046|76.

RESOLUCION
Nº 1.767
Bs. As., 11|12|80

VISTO, la presentación efectuada por el Centro de Consignatarios de Productos del país, y

CONSIDERANDO:

Que, las condiciones en que se desarrollan actualmente las operaciones de venta de hacienda ovina en el Mercado General de Haciendas de Avellaneda, aconsejan la necesidad de modificar la reglamentación imperante sobre el particular.

Que, a tal efecto resulta conveniente rectificar las pautas establecidas en el artículo 5º del Anexo I, de la Resolución Nº IJ-1.046|76.

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes Resuelve:

Artículo 1º — Modificar el artículo 5º del Anexo I de la Resolución Nº IJ-1.046 de fecha 1º de octubre de 1976, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5º — Las ventas de ganado ovino que se efectúen en el Mercado General de Haciendas de Avellaneda, podrán efectuarse indistintamente en subasta pública o al oído".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis E. Garat

SECRETARIA DE ENERGIA

COMBUSTIBLES

Ajústanse los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público.

RESOLUCION
Nº 513
Bs. As., 28|11|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.443|79 en sus artículos 1º y 2º, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la citada norma legal corresponde el ajuste de los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público.

Por ello,

El Secretario de Energía Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de diciembre 1980, los precios de venta de los combustibles con destino a Usinas Térmicas del Servicio Público, que se detallan en planilla anexa.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella

ANEXO 1 A LA RESOLUCION SEE Nº 513

PRECIO DE VENTA DE LOS COMBUSTIBLES CON DESTINO A CENTRALES ELECTRICAS DE SERVICIO PUBLICO PERIODO DICIEMBRE 1980

Producto	Precio de Venta
Diesel Oil ..	342,70 $|litro en Destilería
Fuel Oil	235,00 $|Kgr. en Destilería
Fuel Oil "R" (Destil. Luján de Cuyo)	189,00 $|Kgr. en Destilería

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el texto de una posición e incorpórase otra y su respectivo derecho en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 2.052
Bs. As., 11|12|80

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 56.535|80, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1.785|78 se aprobó un proyecto industrial para la producción de bicromato de sodio, según propuesta realizada al amparo de la Ley de Inversiones Extranjeras.

Que se hace necesario concretar la efectiva puesta en vigencia de la protección arancelaria correspondiente al citado producto, de acuerdo con las pautas definidas en el referido decreto.

Que en consecuencia se hace necesario efectuar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, con la debida intervención de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso a) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el texto de la siguiente posición por el que se indica:
28.47.00.01.02 Cromato de sodio.

Art. 2º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente posición y su respectivo derecho:
28.47.00.01.04 Bicromato de sodio .... 20 %

Art. 3º — A los fines establecidos en el artículo 7º del Decreto 1.785|78, del artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, y la meta dispuesta por la Resolución M.E. Nº 1.670|80, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de derechos				
			1980	1981	1982	1983	1984
28.47.00.01.02	6.1	Año	10	10	10	10	10
28.47.00.01.04	4.1		20	20	25	21	20

Art. 4º — La empresa Bayer Argentina S. A. deberá comunicar a la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, en forma escrita, la fecha de puesta en marcha efectiva de fabricación del producto bicromato de sodio.

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el derecho de diversas posiciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 2.053
Bs. As., 11|12|80

VISTO y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir el derecho de importación de productos que no se elaboran en el país.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyense en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

26.01.11.00.00 .... 9 %
28.42.01.02.00 .... 0 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5 de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, la clasificación y programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI	Clasificación		Programa de derechos 1980	1981	1982	1983	1984
26.01.11.00.00 28.42.01.02.00	6-1	Año	00	00	00	00	00

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Fíjase un reembolso a la exportación de diversos productos comprendidos en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 2.054

Bs. As., 11|12|80

VISTO la Ley 20.545 del 15 de noviembre de 1973 y su Decreto Reglamentario Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable rever el tratamiento que en materia de exportación se aplica a determinadas hortalizas y frutos comestibles, a los efectos de homogeneizarlo con el establecido en el Artículo 1: de la Resolución M.E. 1.871 del 28 de octubre de 1980.

Que la Ley 20.545 y el Decreto Reglamentario Nº 751 del 8 de marzo de 1974 facultan al Ministerio de Economía a adecuar los reembolsos a la exportación.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase un reembolso del Diez por ciento (10 %) a la exportación de los productos comprendidos en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.	Producto
07.01.03.01	Ajos
07.01.03.02	Cebollas
07.01.03.05	Espárragos
08.05.00.01	Nueces con cáscara
08.05.00.09	Las demás
20.01.01.00	Encurtidos
20.01.01.02	En envases superiores a 6 kg de contenido neto
20.01.01.09	Otros de la misma posición.

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Fíjase un reembolso para la exportación de un producto incluido en una posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 2.055

Bs. As., 11|12|80

VISTO el Expediente Nº 63.951|80 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde incluir en el tratamiento establecido en el Artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 1.871 de fecha 28 de octubre de 1980 a la posición N.A.D.E. 73.05.02.00 "Hierro y acero esponjoso (esponja)".

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase un reembolso del Diez por ciento (10 %) para la exportación del producto incluido en la posición de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación que se indica a continuación:

73.05.02.00 Hierro y acero esponjoso (esponja).

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Fíjase un reembolso a la exportación de un producto comprendido en una posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 2.056

Bs. As., 11|12|80

VISTO la Ley 20.545 del 15 de noviembre de 1973 y su Decreto Reglamentario Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable rever el tratamiento que en materia de exportación se aplica a la paja de Guinea elaborada, a los efectos de homogeneizarlo con el establecido en el artículo 1º de la Resolución M.E. número 1.871 del 28 de octubre de 1980.

Que la Ley 20.545 y el Decreto Reglamentario Nº 751 del 8 de marzo de 1974 facultan al Ministerio de Economía a adecuar los reembolsos a la exportación.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase un reembolso del Diez por ciento (10 %) a la exportación del producto comprendido en la posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detalla:

N.A.D.E.	Producto
14.03.00.02	Paja de Guinea procesada o elaborada despalillada, libre de semillas, cortadas y acondicionada en fardos de largo homogéneo.

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

SECRETARIA DE ENERGIA

HIDROCARBUROS

Fíjanse las retenciones para los combustibles líquidos, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales y sus correspondientes valores "Boca de Pozo", los precios de transferencia de gas natural, valor "Boca de Pozo" y licuado de producción nacional.

RESOLUCION
Nº 515

Bs. As., 28|11|80

VISTO la Resolución M. E. Nº 1.443|79, en sus artículos 1º y 2º, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario el reajuste de las retenciones vigentes para los combustibles líquidos, de acuerdo con las pautas fijadas por Resolución M. E. Nº 1.443|79.

Que de igual forma deben modificarse los precios de venta FOB para petróleos crudos nacionales, y los correspondientes valores "Boca de Pozo", conforme a lo establecido en el artículo 59, de la Ley 17.319.

Que, asimismo, corresponde fijar el precio de transferencia para el gas natural, su valor en "Boca de Pozo" y el precio de transferencia para el gas licuado.

Por ello,

El Secretario
de Energía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir de la cero (0) hora del día 1º de diciembre de 1980, las retenciones para los combustibles líquidos que figuran en el Anexo I, los precios FOB de los petróleos crudos nacionales y sus correspondientes valores "Boca de Pozo", que figuran en el Anexo II; los precios de transferencia del gas natural, valor "Boca de Pozo", y licuado de producción nacional, que figuran en el Anexo III.

Los anexos I, II y III forman parte de la presente resolución.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella

ANEXO I A LA RESOLUCION S. E. E. Nº 515

FIJACION Y DISCRIMINACION DE VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTES A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DEL PETROLEO

Subproducto	Motonafta super	Motonafta común	Kerosene	Gas Oil	Diésel Oil	Fuel Oil	Nafta
Nº Otc. Min. MR	93	83	—	—	—	—	—
Densidad media	0,740	0,730	0,800	0,840	0,860	0,950	0,720
Concepto	**$|litro**	**$|litro**	**$|litro**	**$|litro**	**$|litro**	**$|kgr.**	**$|litro**
Valor en tanque de refinería	385,30	333,30	329,20	329,20	305,60	227,50	261,20
Comercialización	126,10	126,10	93,10	93,10	37,10	28,10	—
Valor de retención	511,40	459,40	422,30	422,30	342,70	255,60	261,20

ANEXO II A LA RESOLUCION S. E. E. Nº 515

PRECIO DE VENTA FOB DE LOS PETROLEOS CRUDOS NACIONALES

Valores "Boca de Pozo"

Petróleo tipo	Precio de venta FOB $|m3	Valor "Boca de Pozo" $|m3
Chubut	169.800	159.800
Santa Cruz	179.200	169.300
Mendoza	172.500	166.900
Cuenca Neuquina	191.100	185.000
Salta	196.300	186.200
Jujuy	184.900	175.400
Tierra del Fuego	198.700	188.500

Variación por grado API $|m3 757.

ANEXO III A LA RESOLUCION S. E. E. Nº 515

Producto		
Precio de transferencia gas natural	82,40	$|unidad de 9.300 calorías
Precio de transferencia gas licuado	350.000	$|tonelada
Gas natural valor "Boca de Pozo"	79,60	$|unidad de 9.300 calorías

Para el Propano y Butano extraídos del gas natural, que luego se reinyecta o ventea en San Sebastián (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), el valor "Boca de Pozo" que figura en esta planilla se aplicará sobre los volúmenes de gas licuado convertidos a metros cúbicos de gas natural de 9.300 calorías.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

JUBILACIONES Y PENSIONES

Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante. Apruébanse los porcentajes con destino a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del mencionado centro.

RESOLUCION
Nº 4.099
Bs. As., 15|12|80

VISTO el expediente Nº 9.922|69, Cde. 2|80, del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria, celebrada el 9 de octubre de 1980, el Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante solicita se aprueben los nuevos porcentajes con destino a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del mencionado Centro, puesta en funcionamiento en virtud del convenio de corresponsabilidad gremial de fecha 8 de mayo de 1973, aprobado por resolución MBS Nº 1.095|73.

Que el punto 2º del mencionado convenio dispone que los porcentajes de aportes serán fijados anualmente por la Asamblea del Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, debiendo ser autorizados por el Ministerio de Bienestar Social.

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse los siguientes porcentajes de aportes sobre los sueldos al 1º de julio de 1980, con destino a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante, fijados por la Asamblea del mencionado Centro, celebrada el 9 de octubre de 1980, con vigencia a partir del 1º de enero de 1981:

Nacidos en 1929 o anteriormente .... 8 %
Nacidos entre 1930 y 1934 .... 7 %
Nacidos entre 1935 y 1938 .... 6 %
Nacidos entre 1939 y 1942 .... 5 %
Nacidos entre 1943 y 1946 .... 4 %
Nacidos a partir de 1947 inclusive .... 3 %

Los porcentajes precedentes podrán aplicarse en forma de cantidades fijas, de acuerdo con los cargos desempeñados según las diferentes empresas y la edad del aportante, en los valores que se detallan en la planilla adjunta que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — A partir del 1º de enero de 1981 los incrementos salariales que beneficien al personal en actividad, que provengan de norma legal, convención colectiva de trabajo o decisión del empleador, se aplicarán, en su caso, sobre las cantidades fijas establecidas, incrementándose en la misma proporción las compensaciones a jubilados y pensionados.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y al Boletín del Día del Ministerio de Bienestar Social y archívese.

Fraga

CATEGORIAS DE ENLACE

	Nacidos antes de 1929	Entre 1930/34	Entre 1935/38	Entre 1939/42	Entre 1943/46	Desde 1947 en adelante
1) Capitán Y.P.F. y pesqueros	786.000	688.000	590.000	491.000	393.000	295.000
2) Capitán ESSO	673.000	588.000	504.000	420.000	336.000	252.000
3) Capitán SHELL	556.000	486.000	417.000	347.000	278.000	208.000
4) Capitán ELMA, CMAA, STN, J. C. D., Y.P.F. y pesqueros	505.000	442.000	379.000	316.000	252.000	189.000
5) J. D. C. ESSO, 1er. of. Y.P.F.	453.000	397.000	340.000	283.000	227.000	170.000
6) J. D. C. SHELL	396.000	347.000	297.000	248.000	198.000	149.000
7) J. D. C. ELMA, CMAA, STN; 1er. Of. ESSO; 2do. Of.	355.000	311.000	266.000	222.000	177.000	133.000
8) 1er. Of. SHELL	299.000	262.000	225.000	187.000	150.000	112.000
9) 1er. Of. ELMA, CMAA, STN	219.000	192.000	165.000	137.000	110.000	82.000
10) 2do. Of. ELMA, CMAAA, STN	161.000	141.000	121.000	101.000	81.000	61.000

SECRETARIA DE ENERGIA

HIDROCARBUROS

Fíjanse los precios de venta y retenciones de las materias primas petroquímicas.

RESOLUCION
Nº 516
Bs. As., 28|11|80

VISTO lo dispuesto por las Resoluciones M.E. Nº 947|79 y M.E. Nº 1.552|80, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución M.E. Nº 1.552|80 faculta a la Secretaría de Estado de Energía a determinar los precios de venta de las materias primas petroquímicas.

Que asimismo la Resolución M.E. número 1.443|79 permite a la Secretaría de Estado de Energía ajustar los valores de retención de dichos insumos.

Por ello,

El Secretario de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de diciembre de 1980, los precios de venta y las retenciones de los productos indicados en el Anexo que forma parte de esta Resolución.

Art. 2º — Dése a conocimiento de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

ANEXO I A LA RESOLUCION SEE Nº 516

Producto	Precio de Venta	Retención
Gas Natural (Zona I) $|m3 de 9.300 cal.	189	189
Gas de Refinería $|10⁶ cal.	22.550	25.900
Nafta Virgen $|Ton.	325.600	362.800
Kerosene $|Ton.	283.150	315.650
Gas Oil $|Ton.	270.300	301.100
Propano-Butano $|Ton.	304.600	350.000
Propileno-Butileno $|Ton.	350.100	402.500
Etano $|Ton.	266.900	297.500

MINISTERIO DE ECONOMIA

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Derógase la Resolución M.E. Nº 6|79.

RESOLUCION
Nº 2.051
Bs. As., 11|12|80

VISTO la Resolución ME Nº 6|79 y las atribuciones otorgadas por la Ley número 20.545, y

CONSIDERANDO:

Que el grado de competencia en los mercados de bienes ha alcanzado niveles satisfactorios para la mayor parte de los productos.

Que la Resolución ME Nº 6|79 ha cumplido su objetivo en cuanto a mejorar condiciones de competencia para asegurar adecuado abastecimiento y evitar aumentos innecesarios de precios.

Que las condiciones actuales de los mercados hacen innecesaria su aplicación, la que no ha tenido lugar en los últimos tiempos.

Que además el 1º de agosto de 1980 se promulgó la Ley 22.262 de Defensa de la Competencia, brindando un instrumento idóneo para la corrección de eventuales distorsiones en la formación de precios en los distintos mercados.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Derógase la Resolución ME Nº 6 del 4 de enero de 1979.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238|76 reglamentario regional.

RESOLUCION
Nº 634
Bs. As., 16|12|80

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 103.331|79, Corresponde 2 por el que la firma "Foderami Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.238|76 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la producción de tejidos planos e incorporando la fabricación de tejidos de punto de urdimbre, en el Parque Industrial de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11 de la Ley número 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541|77.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Foderami Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" con domicilio legal en Tucumán 1655, piso 5º, "A", Buenos Aires, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238|76 reglamentario Regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción instalación, puesta en

marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la producción de tejidos planos e incorporando la fabricación de tejidos de punto de urdimbre, en el Parque Industrial de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, con una inversión total mínima de pesos un mil ochocientos dieciocho millones doscientos diez mil ($ 1.818.210.000).

Art. 2º — La firma "Federami Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" deberá construir e instalar la ampliación de su planta industrial con una capacidad de producción, de:

Tejidos planos: Tres millones quinientos noventa y nueve mil trescientos dieciséis metros cuadrados (3.599.316 m2) que sumados a los cinco millones trescientos noventa y ocho mil novecientos setenta metros cuadrados (5.398.970 m2) que actualmente se producen, hacen un total de ocho millones novecientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y seis metros cuadrados (8.998.286 m2).

Tejidos de punto: Un millón doscientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados (1.279.746 m2).

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno, durante veintitrés (23) días por mes, y once meses y medio (11 y ½) al año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

	1º año	2º año	3º año
Tejidos planos	5.389.348 m2	6.434.533 m2	6.766.654 m2
Tejidos de punto	470.268 m2	571.086	767.746 m2

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la ampliación de su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el mes de octubre de 1981 como fecha máxima.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación de la ampliación de su planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de treinta (30) personas que sumadas a las cuarenta y cinco (45) que actualmente trabajan hacen un total de setenta y cinco (75) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar dentro del plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 8º — El Estado a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Industria) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º — El Estado otorga a la empresa promovida los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial, conforme la escala que se indica a continuación (artículo 9º, inciso a), apartado 1 y artículo 13, inciso 1, área a) del Decreto Nº 1.238|76).

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	85
9º	75
10	55

2. Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 9º, inciso a), apartado 2 del Decreto Nº 1.238|76).

   Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de diez (10) años (artículo 5º Ley Nº 21.608).

3. Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados 1 y 2 de este inciso, las empresas beneficiarias tienen el carácter de sujetos pasivos del gravamen sobre el Capital de las Empresas (Ley Nº 21.287) a los efectos de la Aplicación del Impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y|o del que lo complemente o sustituya (artículo 9º, inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 1.238|76.

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 9º, inciso b) del Decreto número 1.238|76).

c) Impuesto a las Ganancias y|o del que lo sustituya o complemente:
Deducción por un lapso de diez (10) años, conforme a la escala del inciso a), a contar desde la puesta en marcha de la ampliación de su planta industrial del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I ó II del Anexo I del Decreto Nº 929|74, o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficie máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.

   La base sobre la cual será calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo III del Decreto Nº 929|74, o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión en materiales y demás insumos y|o gastos que no fueran de la región, el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio por ellos, excluye a todo otro que por el mismo concepto establece con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y|o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 10, inciso a), apartado 1, Decreto Nº 1.238|76).

2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región vinculadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda, efectuar por dichos conceptos, en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628. La Autoridad de Aplicación, en el caso de honorarios y mano de obra por servicios, necesarios hasta la puesta en marcha, fijará las pautas para el otorgamiento de este beneficio, teniendo en cuenta las características técnicas y económico-financieras del proyecto de instalación (artículo 10, inciso a), apartado 2 del Decreto Nº 1.238|76).

3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región, de conformidad con el plan de equipamiento asumido por la beneficiaria en este acto (artículo 10, inciso a), apartado 3, Decreto Nº 1.238|76).

   Las desgravaciones que autorizan los apartados 1 a 3 de este inciso, correspondientes a inversiones y/o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 10, inciso a), apartado 4 del Decreto Nº 1.238|76).

d) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100 %) conforme a la escala del inciso a) del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 19 de la Ley Nº 20.631, teniendo éste carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en créditos fiscales en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b), apartado 1 Decreto Nº 1.238|76).

2. Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizados en las provincias y el Territorio Nacional, incluidos en el régimen del Decreto Nº 1.238|76 estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b), apartado 2 Decreto Nº 1.238|76).

3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el régimen del Decreto Nº 1.238|76, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deban ser adquiridos en la región, de conformidad con la siguiente escala máxima (artículo 10 inciso b), apartado 3, Decreto Nº 1.238|76).

Año	Porcentaje de Desgravación
1976	100
1977	100
1978	100
1979	100
1980	100
1981	85
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación.

5. La liberación del Impuesto al Valor Agregado referida en el apartado 1 de este inciso, se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.

   La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberá facturar la parte de liberación del impuesto establecido en la Ley Nº 20.631, los productores de la región, de acuerdo a la escala del artículo 13 del Decreto Nº 1.238|76, y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3 del presente inciso. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IPA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje o importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas subsiguientes.

e) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento en los términos del artículo 11, inciso a) del Decreto número 1.238|76, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado e impuesto al Patrimonio Neto, o en su caso los que los sustituyan o complementen —incluso anticipos— correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto. El monto total de los impuestos a diferir será igual a pesos setecientos cincuenta y tres millones ciento diecisiete mil ($ 753.117.000) equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social suscripto o de la aportación de capital, el que asciende a la suma de pesos un mil cuatro millones ciento cincuenta y seis mil ($ 1.004.156.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

   La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción, en los términos del artículo 11, inciso b) Decreto Nº 1.238|76, del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto hasta la suma de pesos un mil cuatro millones ciento cincuenta y seis mil ($ 1.004.156.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha.

f) Exención total del pago de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen, con exclusión de las tasas, en los términos del artículo 9º inciso c) apartado 1 del Decreto Nº 1.238|76, para la introducción de bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado hasta un monto de dólares estadounidenses trescientos seis mil (u$s 306.000) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resulten procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación.

La exención se extenderá a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promovidas hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados. La concesión de esta franquicia estará sujeta a la respectiva comprobación del destino. El listado de dichos repuestos y accesorios podrá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha y los mismos deberán embarcarse hasta los ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se aprueba la correspondiente planilla analítica. Aquellos bienes y accesorios que se introduzcan al amparo de esta franquicia no podrán ser enajenados ni transferidos hasta los cinco (5) años después de la puesta en marcha de la planta industrial instalada por la empresa beneficiaria, salvo autorización expresa de la Autoridad de Aplicación.

Art. 10. — Otórgase un reembolso a las exportaciones que realice directamente la empresa beneficiaria en los términos del artículo 1º del Decreto Nº 1.183 del 16 de junio de 1980, que será de un diez por ciento (10 %) por un plazo de diez (10) años a partir de la puesta en marcha de la planta, que podrá ser de hasta un veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región. Este reembolso podrá ser adicionado a los fijados por la legislación vigente, no pudiendo en ningún caso exceder la suma de ambos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso.

Art. 11. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley número 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77, por el régimen instituido por el Decreto Nº 1.238|76 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 12. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Foderami Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" constituye domicilio especial en Humboldt 2281, piso 1º, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 13. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 14. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 15. — Regístrese comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi

SECRETARIA DE ENERGIA

TARIFAS

Reajústanse las tarifas por los servicios que presta Gas del Estado Sociedad del Estado.

RESOLUCION
Nº 512

Bs. As., 28|11|80

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.443|79, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en los artículos 1º y 2º de la misma, corresponde a esta Secretaría de Estado efectuar el reajuste de las tarifas por los servicios que presta Gas del Estado Sociedad del Estado.

Por ello,

El Secretario de Energía Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 1º de diciembre de 1980 las siguientes tarifas para los servicios de gas natural por redes que presta Gas del Estado Sociedad del Estado en las zonas que a continuación se indican:

ZONA I — Comprende Capital Federal y Provincias de: Buenos Aires (excepto el Partido de Patagones), Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes y Misiones:

Se aplicarán las tarifas establecidas en la planilla anexa Nº 1, que forma [illegible] lén), Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán,

ZONA II — Comprende Provincias de: La Pampa (excepto Departamento de Puelén), Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero Chaco y Formosa:

Se aplicará el 90 % de las tarifas establecidas en la planilla Anexa Nº 1, cualquiera fuere el carácter del consumo.

ZONA III — Comprende Provincias de: Salta y Jujuy.

Se aplicará el 80 % de las tarifas establecidas en la planilla Anexa Nº 1, cualquiera fuere el carácter del consumo.

ZONA IV — Comprende Provincias de: Neuquén Río Negro y Chubut; Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires y Departamento de Puelén de la Provincia de La Pampa:

Se aplicará el 55 % de las tarifas establecidas en la planilla Anexa Nº 1, para consumos domésticos y el 80 % de las establecidas para otros consumos.

ZONA V — Comprende Provincia de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Se aplicará el 40 % de las tarifas establecidas en la planilla Anexa Nº 1, para consumos domésticos y el 60 % de las establecidas para otros consumos.

Art. 2º — Establécense para los servicios de gas propano y|o butano indiluido distribuido por redes, cualquiera fuere el tipo de consumo para el cual se destine, —con la misma vigencia que la determinada en el artículo 1º— las tarifas que se indican en la planilla Anexa Nº 2, que también forma parte integrante de esta Resolución.

Art. 3º — En todas las localidades en que fuere necesario, para atender el consumo, complementar el caudal de gas natural con la inyección de propano y|o butano indiluido, los consumos domésticos excedentes de 150 unidades|bimestre de 9.300 calorías se facturarán de acuerdo con el importe indicado en la planila Anexa Nº 2 - Tarifa I.

Art. 4º — Establécese como importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes, exista o no consumo comprobado, el valor que se consigna en la planilla Anexa Nº 1, el que será de aplicación cualquiera fuere el carácter del consumo, salvo en aquellos casos en que Gas del Estado Sociedad del Estado convenga otros regímenes sobre el particular. Sobre dicho valor corresponde aplicar los porcientos indicados para "consumos domésticos" en el artículo 1º de esta Resolución, conforme con la zona en que esté radicado el consumo.

Art. 5º — En los servicios domésticos de gas natural y en los consumos de propano y|o butano indiluido distribuido por redes, así como también en el importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes, las tarifas regirán para la facturación que se emita con toma de estado de medidores efectuados a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

Art. 6º — Para los servicios no domésticos de gas natural por redes las tarifas se aplicarán a los consumos que se realicen a partir de la fecha expresada en el artículo 1º. En aquellos casos en que por la modalidad de la medición no sea factible determinar con precisión las fechas de los consumos se promediarán las cantidades resultantes en base al número de días que abarque el período correspondiente, a los efectos de la aplicación de las tarifas respectivas.

Art. 7º — Los usuarios industriales y las usinas térmicas del servicio público, situadas en zonas productoras que utilicen gas natural tratado antes de su inyección a gasoducto troncal, abonarán el 60 % de la tarifa vigente en Zona I para "Otros consumos de gas natural por redes".

Art. 8º — Facúltase a Gas del Estado Sociedad del Estado a determinar sobre la base de las tarifas indicadas en la planilla Anexa Nº 1 y con los porcientos fijados en el artículo 1º de esta Resolución, los valores a aplicar en las restantes zonas tarifarias. Las cifras resultantes se expresarán por cantidades enteras, sin fracciones de peso, redondeando los valores pertinentes en más cuando la fracción iguale o supere la suma de cincuenta centavos ($ 0,50) y en menos cuando sea inferior a dicha suma.

Art. 9º — Autorízase a Gas del Estado Sociedad del Estado a aplicar —desde la fecha que dicha Sociedad determine, a partir de la mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución— la tarifa que se indica en la planilla Anexa Nº 3 para el Gas Licuado con destino a consumidores directos en cilindros y|o domésticos a granel distribuido en zona organizada en todo el país, excepto en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y a reajustar proporcionalmente los importes en vigor para las restantes condiciones y zonas en que se realiza esta modalidad de comercialización del Gas Licuado. Para el resto de las ventas de Gas Licuado los valores vigentes se incrementarán en igual porcentaje, pero desde la fecha expresada en el Artículo 1º de esta Resolución.

Art. 10. — Las tarifas a aplicar a Centrales Eléctricas de Servicio Público, serán coincidentes con las de otros consumos de Gas Natural por Redes, de acuerdo con la escala de consumos que para su zona resulte de la Planilla Anexa I.

Para las Centrales Eléctricas de Servicio Público, que no reemplacen en los equipos de generación a combustibles líquidos más livianos que el Fuel Oil y a quienes sea necesario restringir la provisión de Gas Natural en el período Mayo| Septiembre, la tarifa a aplicar en ese período se determinará de la siguiente forma: en el período mensual la facturación respectiva se tomará la tarifa promedio que resulte de considerar el consumo promedio diario del ciclo mensual de mayor consumo, entre Noviembre y Febrero inmediatos anteriores, ambos inclusive, siempre que ésta resulte menor.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella

PLANILLA ANEXA Nº I A LA RESOLUCION Nº 512

ZONA I

Consumos domésticos de gas natural por redes

Escala de consumos en unidades bimestre de 9.300 calorías de más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	30	17.700	—
30	60	17.700	242
60	600	24.960	341
600	—	209.100	304

Otros consumos de gas natural por redes

Escala de consumos en unidades|día (Prom.) de 9.300 calorías de más de	Hasta	Fijo Importe $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	100	—	304
100	1.000	30.400	264
1.000	10.000	268.000	234
10.000	100.000	2.374.000	213
100.000	300.000	21.544.000	197
300.000	500.000	60.944.000	193
500.000	—	99.544.000	189

Importe mínimo a facturar bimestralmente a cada cliente de gas por redes: Diecisiete mil seiscientos pesos ($ 17.600).

PLANILLA ANEXA Nº II A LA RESOLUCION Nº 512

GAS PROPANO Y|O BUTANO INDILUIDO DISTRIBUIDO POR REDES

Tarifa I

Comprende Bragado y Daireaux (Provincia de Buenos Aires), Rufino y Venado Tuerto (Provincia de Santa Fe) y San Juan (Provincia de San Juan).
Quinientos setenta y cinco pesos ($ 575) la unidad de 9.300 calorías.

Tarifa II

Comprende San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), San Martín de los Andes y Junín de los Andes (Provincia del Neuquén).

Escala de consumos en unidades|bimestre de 9.300 calorías de más de	Hasta	Importe Fijo $	Tarifa por unidad sobre excedente límite inferior escala de consumos $
0	200	—	306
200	500	61.200	501
500	—	211.500	575

Tarifa III

Comprende Puerto Deseado (Provincia de Santa Cruz).
Trescientos seis pesos ($ 306) la unidad de 9.300 calorías.

Tarifa IV

Comprende Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

Doscientos cuarenta y dos pesos ($ 242) la unidad de 9.300 calorías.

PLANILLA ANEXA Nº 3 A LA RESOLUCION SEE. Nº 512

GAS LICUADO A CONSUMIDORES DIRECTOS EN CILINDROS

Y|O DOMESTICOS A GRANEL

Tarifa

Mil doscientos treinta y un pesos ($ 1.231) por kilogramo.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Expediente Nº 2.300|80

Llámase a Concurso de Antecedentes y Precios para la contratación de los servicios de Despachante de Aduana, para atender la importación de material científico consignado a nombre de este Consejo Nacional, durante el ejercicio 1981.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de enero de 1981 a las 16 horas, en la División Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

c. 15|12 Nº 9.988 v. 24|12|80

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial — Con Base.

p|c. de: Comisión Municipal de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

135 locales comerciales en Capital Federal (129 ocupados y 6 desocupados).

Regidos por la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal.

Ubicados en el "Conjunto Urbano General Manuel N. Savio", que se halla delimitado por las avenidas Coronel Roca, Larrazabal, General Fernández F. de la Cruz y Cafayate.

Base de venta $ 65.000.000 por módulo.

Remate: los días 29 y 30 de diciembre de 1980, a las 14 horas en Esmeralda 660, Sala Nº 1 — piso 1º, Capital Federal.

Condiciones de Venta: Seña 10 por ciento — Comisión por ciento, en el acto del remate en efectivo o cheque de esta plaza. Saldo con facilidades.

Informes y prospectos: en Esmeralda 660 — 6º piso — Sector Inmuebles, de lunes a viernes de 14 a 20 horas.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora.

e. 15|12 Nº 9.974 v. 23|12|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 65

Buenos Aires, 1º diciembre de 1980.

Visto el Expediente Nº 190.061|79 C. G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma AMTE S.R.L. con domicilio en la calle Lisboa Nº 654, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 943-8 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el Inciso 17, reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad se cursó invitación a la firma para tomar conocimiento de las faltas que obran en el Expediente Nº 190.061|79 (fs. 22|4);

Que a fs. 15 la Caja Nacional de Ahorro y Seguro da cuenta de la Comunicación cursada a la firma en donde le informa la rescisión de las Ordenes de Compra 160 y 360|75 y complementarias 362 y 353|76 por incumplimiento en la entrega de la mercadería.

Que a fs. 18 obra resolución Nº 84-cg-76 por la que el Contador General de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires resuelve suspender por el término de un (1) año a la firma en el Registro de Proveedores de esa Municipalidad en razón de no haber constituido la garantía de adjudicación pese a la intimación cursada;

Que el Jefe del Departamento Administración de la Administración Nacional de Aduanas dispone rescindir el contrato celebrado con la firma según Orden de Compra Nº 434|78, por no haber procedido a la provisión de la mercadería (fs. 20).

Que a fs. 19, 27, 28, 29, el Servicio Nacional de Parques Nacionales comunica la mora en que ha incurrido la firma en el cumplimiento de las Ordenes de Compra Nros. 302|78 y 189|79.

Que la firma no ha concurrido a tomar vista de los incumplimientos en que incurrió quedando consecuentemente las actuaciones en estado de resolver.

Que al no ejercer el derecho que le asiste para aclarar su acciones, demuestra falta de interés en mantener su habilitación registral en el Registro de Proveedores del Estado.

Que los incumplimientos en la entrega de mercadería comunicados por distintos organismos del Estado, que en cada caso fueron sancionados por la autoridad competente, ocasiona inconvenientes, que para evitarlos la Administración debe aplicar las penalidades que fije la reglamentación vigente.

Que atento las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 5) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Nº 5.720|72 se solicitó a la firma por Form. 1011-5 (fs. 23,4) la presentación de documentación para actualizar su legajo a fin de verificar si mantenía las condiciones necesarias para continuar habilitada registralmente, lo que no cumplimentó, razón por cual se ha hecho lugar a disponer su baja del Registro.

Que a fs. 26 obra el dictamen legal correspondiente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General
de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma AMTE S.R.L., con domicilio en la calle Lisboa Nº 654, Capital Federal, de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9, apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5720|72, e individualmente a los socios señores Abraham Gales (C. I. Nº 1.910.679, Pol. Fed.), Miguel Benito Gales (C. I. Nº 3.953.542 Pol. Fed.), Teodoro Víctor Gales (C. I. Nº 4.545.239 Pol. Fed.) y Etel Gales de Merajver (C. I. Nº 5.915.077 Pol. Fed.), atento lo determinado, por extensión, en los incisos 18 y 19 de la citada reglamentación.

Art. 2º — Dése de baja en el Registro de Proveedores del Estado a la firma indicada en el Artículo 1º de la presente Disposición, por aplicación del Inciso 5), último párrafo, de la mencionada reglamentación.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José A. Blardoni.

e. 22|12 Nº 10.236 v. 22|12|80

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 87

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1980.

Visto el Expediente Nº 190.112|78 C. G. N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Laboratorios Britania S.R.L., con domicilio en la calle Anchoris Nº 73, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 304-2 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Miguel Angel Núñez (C.I. Nº 5.590.636, Pol. Fed.) en su carácter de apoderado que acredita con copia del poder que fue agregada a Fs. 97|9, según acta de fecha 29|8|79 (Fs. 96).

Que la firma concretó su habilitación registral el 4|2|75 según constancia que corre a Fs. 18.

Que el 8|8|75 la Universidad Nacional de Rosario por Resolución Nº 332 rescinde el contrato celebrado según Orden de Provisión Nº 124 (Fs. 20), ocurriendo lo propio por Resolución 432 del 20|10|75, con la Orden de Provisión Nº 398 (Fs. 22) y Resolución Nº 543, Orden de Provisión Nº 710 (Fs. 24) por no haber entregado la mercadería, incumplimientos que no se han considerado teniendo en cuenta lo establecido en el inciso 16) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad-Decreto Nº 5.720|72.

Que se ha aplicado igual temperamento a las rescisiones comunicadas por la Policía Federal Argentina Orden de Compra 546|75 (Fs. 25) y del Hospital Colonia "Santa María" (Fs. 28|9).

Que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires comunica las sanciones aplicadas a la firma por cumplir los compromisos con posterioridad al plazo fijado: Por Disposición Nº 187-CG-78, Orden de Provisión Nº 205|77 (Fs. 30|1); Disposición Nº 246-CG-78, Orden de Provisión Nº 1.370|77 (Fs. 32|3); Disposición Nº 280-CG-78, Orden de Provisión Nº 205|77 (Fs. 34|5); Disposición Nº 301-CG-78, Orden de Provisión Nº 488|77 (Fs. 36); Disposición Nº 334|78, Orden de Provisión Nº 205|77 (Fs. 38); Disposición Nº 332|78, Orden de Provisión Nº 1.144|77 (Fs. 39); Disposición Nº 365|78, Orden de Provisión Nº 488|77 (Fs. 41).

Que a Fs. 100|1 se agregan los descargos presentados por la firma, los cuales no justifican los incumplimientos contractuales. — El argumento aducido en la mayoría de los casos, consistente en "falta de materia prima", es imputable a la misma y demuestra que no ha adoptado ningún recaudo para evitarlos; además, resulta evidente que las causas invocadas no han sido admitidas como eximentes por las reparticiones contratantes, según surge de las actuaciones obrantes en el Expediente 190.112|78.

Que debe también ponderarse la clase de elementos que provee, los que encuadran en las prestaciones de carácter especial que fija el inciso 119), de la referida reglamentación, en donde se expresa que no cabe admitir su satisfacción fuera de término.

Que el Organismo cuando tramita una licitación lo hace en base a necesidades del servicio y su provisión dentro del plazo estipulado y en las cantidades requeridas posibilita la ejecución de los planes trazados. — El proveedor en consecuencia debe asumir una actitud responsable adoptando todos los recaudos para cumplir el compromiso que asume con el estado, absteniéndose de ofertar lo que su capacidad comercial no le permitirá cumplir.

Que la Administración Pública no puede aceptar pasivamente los incumplimientos en que incurren los proveedores y para evitarlos debe aplicar las sanciones que la reglamentación en vigencia determina.

Que a Fs. 104 obra el dictamen legal correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Laboratorios Britania S.R.L., con domicilio en la calle Anchoris Nº 73, de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9, apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto 5.720|72 e individualmente a los socios gerentes: Ronaldo José Luis Meca (L.E. Nº 4.351.161), y José Alejandro Meca (L. E. Nº 471.773) atento lo determinado por extensión, en los incisos 18 y 19 de la citada reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Blardoni.

c. 22|12 Nº 10.237 v. 22|12|80

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Reglamentación de la Ley Nº 17.801, para Capital Federal, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Texto Completo del
Decreto Nº 2080/80
(B. O.: 13-10-80)

● SEPARATA Nº 203

Precio: $ 3.000.—

SOLICITELA EN:

Suipacha 767
de 12.45 a 17 hs.
y
Diag. Norte 1172
de 8 a 12 hs.

Editada por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 86

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1980

Visto el Expediente Nº 190.072|79 - C. G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Calzados Alfredo S. R. L., domicilio en la calle Bogado 4538 de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 403-0, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el inciso 17 reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad se le dio vista de las presentes actuaciones al socio-Gerente Alfredo Enrique Gutkowski (C. I. Nº 5.018.789 de la Policía Federal) según Actas de fecha 17|7|79 (fs. 65) y 22|8|80 (fs. 93);

Que de acuerdo a lo establecido por el inciso 16) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad - Decreto 5720|72 no se ha considerado la sanción comunicada por la Policía Federal Argentina que corre agregada a fs. 14|5;

Que los incumplimientos de que dan cuenta las comunicaciones referidas son tres, y si bien espaciados en el tiempo caen dentro del número prescripto por el Inciso 9) apartado b) de la referida reglamentación, que fija un número mínimo de dos faltas y un máximo de seis para apercibir. Dicha cantidad es la fijada por la ley y es dentro de dicho número que debe entenderse la palabra "reiteradamente" que la misma menciona. Dicho adverbio significa "con reiteración", repetidamente". Y "reiterar" significa "volver a decir o ejecutar. Repetir una cosa" (Diccionario de la Real Academia Española, Madrid, 1956). De aquí vemos que no hay un número exacto para entender las reiteraciones ni un tiempo al que ella se remitirá. Por eso la pauta a considerar debe ser la que menciona la ley señalada más arriba;

Que aparte de ello no puede dejarse de ponderar el juicio emitido por la Policía Federal Argentina, que corre agregado a fs. 19 en donde señalan: "la firma recurrente se caracteriza por un elevado índice de informalidad; absoluta carencia de confianza, deficente nivel de calidad de sus productos y que goza para este asiento del peor de los conceptos". Aquí el problema es de calidad, y no de costos, como se pretende demostrar en el descargo. Dentro de ese fondo, el descargo no justifica el incumplimiento ni desnaturaliza aquel juicio, pues el proveedor dentro de los días en que se presentó a las licitaciones conocía las reglas de juego y no presentó pruebas de fechas demostrativas de estar inmersa en casos que pueden configurar una fuerza mayor eximiente de incumplimientos o caer dentro de la teoría de la imprevisión;

Que a fs. 104 obra el dictamen legal correspondiente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5720|72).

El Contador General
de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Calzados Alfredo S. R. L., con domicilio en la calle Bogado 4538 de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9, apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, e individualmente a los socios gerentes: Jorge Alberto Gutkowski (C. I. Nº 4.249. 327 de la Policía Federal, Tauba Malewska de Walis o Tauba Mlanski de Walis (C. I. Nº 5.506.192 de la Policía Federal y Alfredo Enrique Gutkowski C. I. Nº 5.018.789 de la Policía Federal, atento lo determinado por extensión, en los incisos 18) y 19 de la señalada reglamentación:

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Direcolón Nacional del Registro Ofical para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

e.22|12 Nº 10.235 v.22|12|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber a los interesados que figuran más abajo, que en los Sumarios que se indican, se han dictado las Resoluciones - Fallos siguientes, condenándose en la forma que se establece, a saber:

Sumario Nº SA. 12.322|80.
Resolución Fallo Nº 417|80.
Fecha: 11|12|80.

Interesado: GUNTER OTTO PORTENSCHLAG LEDERMAYR, C. I. número 1.922.369 (Pol. Bs. As.).

Condena: 1º) Multa $ 35.285.724, igual a dos veces el valor FOG de la unidad (art. 171 inc. a) L. A.

2º) Formular cargo por $ 11.027 por tasa por servicio de estadística (art. 128 inc. d) L. A.

3º) Intimar al pago de las sumas establecidas (art. 95 L. A.) 4º, 5º y 6º de forma.

Sumario 12.150|80.
Resolución Fallo Nº 424|80.
Fecha: 11|12|80.
Interesado: EFIGENIO ALCARAZ C. I.: 8.516.377 (Pol. Fed.).

Condena: 1) Multa $ 11.224.486 igual a dos veces el valor de la unidad (art. 171, inc. a) L. A.

2) Formular cargo por $ 346 por tasa por servicio de estadística (art. 128, inc. d) L. A.

3) Intimar al pago de las sumas establecidas (art. 95) L. A. 4º, 5º y 6º de forma.

Sumario: SA.12.324|80.
Resolución Fallo Nº 423|80.
Fecha: 11|12|80.
Interesado: HECTOR ALFREDO LERENA. D. N. I. 4.033.700.

Condena: 1) Multa $ 11.224.486 igual a dos veces el valor de la unidad (art. 171, inc. a) L. A.

2) Formular cargo por $ 3.705 por tasa por servicio de estadistca (art| 128 inc. d) L.A.

3) Intimar al pago de dichas sumas establecidas (art. 95 L.A.), 4º, 5º y 6º, de forma.

Sumario 12.733|80.
Resolución Fallo Nº 414|80.
Fecha: 11|12|80.
Interesado: TEOFILO ANIBAL PEREZ PEREZ, C. I. 535.094.

Condena: 1) Multa $ 7.311.630 igual a tres veces el valor plaza de la unidad (art. 198 L.A.).

2) Formular cargo por $ 366.084 por derechos y gravámenes de importación (art. 124 inc. e) L.A.

3º) Condenar con la pena del comiso irredimible de la mercadería motivo de autos la que será subastada públicamente.

4) Intimar al pago de las sumas establecidas (art. 95 L.A.) 5º y 6º de forma.

Clorinda, 16 de diciembre de 1980. — Orlando R. Pellegrino, interventor.

c. 22|12 Nº 10.234 v. 22|12|80

Se hace saber a los interesados que figuran más abajo, que en los Sumarios que se indican, se han dictado las Resoluciones-Fallos siguientes, condenándose en la forma que se establece, a saber:

Sumario Nº SA.12-302|80.
Resolución-Fallo Nº 383|80.
Fecha: 5|12|80
Interesado: VICENTE EMILIANO ACOSTA, C. I. 6.824.439.

Condena: 1) Multa $ 12.423.060 a 2 (dos) veces el valor FOB unidad (art. 171, inc. a) L. A.

2) Formular cargo $ 3.962 por tasa estadística (art. 128 inc. d) L.A.

3) Intimar al pago sumas impuestas (art. 95 L.A.) 4, 5, 6 de forma.

Sumario Nº SA.12-635|80.
Resolución-Fallo Nº 385|80.
Fecha: 5|12|80.
Interesado: SEVERIANO ARNALDO ENCISO, D.N.I. 92.113.632.

Condena: 1) Multa $ 6.745.804 a 2 (dos) veces el valor FOB unidad (art. 171 inc. a) L.A.

2) Formular cargo $ 2.413 por tasa estadística (art. 128 inc. d) L.A.

3) Intimar al pago sumas impuestas (art. 95 L.A.) 4, 5, 6), de forma.

Clorinda, 15 de diciembre de 1980. — Orlando R. Pellegrino, interventor.

e. 22|12 Nº 10.233 v. 22|12|80

Se hace saber a los interesados que figuran más abajo, que en los sumarios que se indican, se han dictado las Resoluciones-Fallos siguientes, condenándose en la forma que se establece, a saber:

Sumario Nº SA. 12.208|80. — Resolución Fallo Nº 354|80. — Fecha: 2-12-80. — Interesado: Florián Presentado, C.I. número 3.008.107, Buenos Aires. — Condena: 1) Multa $ 3.129.904. igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc. a) L.A. - 2) Formular cargo por pesos 965 por tasa de estadística (art. 128 inc. d) L.A. - 3) Intimar al pago de las sumas impuestas (art. 95º L.A.) - 4, 5, y 6, de forma.

Sumario Nº SA. 12.205|80. — Resolución Fallo Nº 355|80. — Fecha: 2-12-80. — Interesado: Amalia Estela Balbini. L.C. Nº 5.614.908. — Condena: 1) Multa pesos 8.215.996, igual a dos (2) veces el valor de la unidad (art. 171, inc. a) L.A. - 2) Formular cargo por $ 2.749 por tasa de estadística (art. 128, inc. d) L.A. - 3) Intimar al pago de las multas establecidas (art. 95º) L.A. 4, 5º, y 6º de forma.

Sumario Nº SA. 12.206|80. — Resolución Fallo Nº 356|80. — Fecha: 2-12-80. — Interesado: Horacio López, C.I. 156.546 (Chile). — Condena: 1) Multa pesos 10.302.600, igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (2), art. 171, inc. a) L.A. - 2) Formular cargo por $ 3.217 por tasa de estadística (art. 128, inc. d) L.A. - 3) Intimar al pago de las sumas establecidas (art. 95) L.A. - 4º. 5º, y 6º de forma.

Sumario Nº SA. 12.198|80. — Resolución Fallo Nº 358|80. — Fecha: 2-12-80. — Interesado: Santos Enrique Pereyra, D.N.I. Nº 6.865.005. — Condena: 1) Multa pesos 10.302.600, igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc. a) L.A. - 2) Formular cargo por $ 3.215 (art. 128 inc. d) L.A. - 3) Intimar al pago de las sumas impuestas (art. 95º L.A.). - 4, 5º, y 6º de forma.

Sumario Nº SA. 12.570|80. — Resolución Fallo Nº 380|80. — Fecha: 5-12-80. — Interesado: Luis Navarro, L.E. Nº 3.513.941. Condena: 1) Multa $ 2.885.576, igual a dos veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc. a) L.A. - 2º) Formular cargo por $ 1.040 por tasa de estadística (art. 128 inc. d. L.A.). - 3º) Intimar al pago de las sumas establecidas (art. 95º L.A.). - 4º, 5º y 6º de forma.

Sumario Nº SA. 12.571|80. — Resolución Fallo Nº 378|80. — Fecha: 5-12-80. — Interesado: Anselma Wilfrida Gómez de Sánchez, C.I. Nº 33.132, Pol. de Formosa. Condena: 1º) Multa $ 7.185.648, igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc. a) L.A. - 2º) Formular cargo por $ 2.530 por tasa de estadística (art. 128 inc. d) L.A. - 3º) Intimar al pago de las sumas establecidas (art. 95º L.A.). - 4º, 5º y 6º de forma.

Sumario Nº SA. 12.578|80. — Resolución Fallo Nº 390|80. — Fecha: 5|12|80. — Interesado: Juan Cabral, Cédula de Identidad Nº 7.020.288, Policía Federal. — Condena: 1º) Multa: $ 6.478.571, igual a (2) dos veces el valor FOB de la unidad (Art. 171, Inc. a) L.A.; 2º) Formular: cargo por $ 1.590 por tasa de estadística (Art. 128, Inc. d) L.A.; 3º) Intimar al pago de las multas establecidas (art. 95º L.A.); 4º, 5º y 6º De Forma.

Sumario Nº SA. 12.579|80. — Resolución Fallo Nº 392|80. — Fecha: 5|12|80. — Interesado: Eligio Muñoz Ríos, D.N.I. 92.021.079. — Condena: 1º) Multa pesos 7.397.594, igual a (2) veces el valor FOB de la unidad, (art. 171, inciso a) L.A.); 2º) Formular: cargo por pesos 2.270 por tasa de estadística (Art. 128. inciso d. L.A.); 3º) Intimar al pago de las sumas establecidas (art. 95º, L.A.) 4º, 5º, 6º De Forma.

Sumario Nº SA. 12.105|80. — Resolución Fallo Nº 362|80. — Fecha: 2|12|80. — Interesado: Carlos Rafael Flecha Balbuena, C. I. Nº 7.468.157, Pol. Federal. — Condena: 1) Multa $ 7.907.928, igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (Art. 171, Inc. a) L.A.; [illegible]) Formular cargo por $ 2.473 por tasa de Estadística (Art. 128, Inc. d) L.A.; 3º) Intimar al pago de las sumas impuestas (art. 95, L. A.); 4º, 5º, y 6º De Forma.

Sumario Nº SA. 12.106|80. — Resolución Fallo Nº 360|80. — Fecha: 2|12|80. — Interesado: Oscar Pedrini, D. N. I. 5.025.392. — Condena: 1º) Multa: pesos 18.979.030 igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (Art. 171, Inc. a) L.A. — 2º) Formular cargo por pesos 6.118 por tasa de estadística (Art. 128, Inc. d) L.A. — 3º) Intimar al pago de las sumas establecidas (Art. 95º L.A.). — 4º, 5º, y 6º De Forma.

Sumario Nº SA. 12.107|80. — Resolución Fallo Nº 361|80. — Fecha: 2|12|80. — Interesado: Vicente R[illegible], Libreta de Enrolamiento Nº 3.322.529. — Condena: 1º) Multa $ 12.652.686, igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (Art. 171, Inc. a) L.A. — 2º) Formular cargo por $ 3.884 por tasa de estadística (Art. 128, Inc. d) L.A.). — 3º) Intimar al pago de las sumas establecidas (Art. 95º L.A.); 4º, 5º, y 6º De Forma.

Sumario Nº 12.158|80. — Resolución Fallo Nº 353|80. — Fecha: 2|12|80. — Interesado: Enrique Ariel Lo Cascio, Libreta de Enrolamiento Nº 6.041.991. — Condena: 1º) Multa $ 48.517.870, igual a 2 (dos) veces el valor FOB de la unidad (Art. 171, Inc. a) L.A.; 2º) Formular cargo por $ 15.721 por tasa de estadística (Art. 128, Inc. d) L.A.; 3º) Intimar al pago de las sumas establecidas (Art. 95º, L.A.); 4º, 5º, y 6º De Forma.

Sumario Nº SA. 12. Nº 84|80. — Resolución, Fallo Nº 359|80. — Fecha: 2|12|80. — Interesado: AURELIO MILLONE GORRETA, C.I. Nº 264.080 de la Policía Formoseña. — Condena: 1º) Multa $: 7.771.586 igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (art. 171 L.A.).

2º) Formular cargo por $ 2.455 por tasa de estadística (art. 128 inciso d) L. A.

3º) Intimar: al pago de las sumas impuestas (art. 95º L. A.), 4º, 5º y 6º De forma.

Sumario Nº SA. 12. 95|80. — Resolución, Fallo Nº 363|80. — Fecha: 2|12|80. — Interesado: OSVALDO NESTOR LEVIT. L. E. Nº 4.499.388. — Condena: 1º) Multas: 5.440.110 igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (art. 171, inc. a) L. A.

2º) Formular cargo por $ 1.777 por tasa de estadística, (art. 128, inciso d) L. A.

3º) Intimar al pago de las sumas impuestas, (artículo 95º L. A.)

4º) 5º y 6º De forma.

Sumario: SA. 12.Nº 101|80. — Resolución, Fallo Nº 364|80. — Fecha: 2|12|80. — Interesado: ERNESTO GILLIG. C. I. Nº 2.694.279. — Condena: 1) Multas: $ 10.336.208 igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (Artículo 171, inciso a, L. A.)

2) Formular cargo por $ 3.529 por tasa de estadística (art. 128 inciso d) L. A.

3) Intimar al pago de las sumas impuestas (artículo 95 L. A.).

4º, 5º, y 6º De forma.

Sumario: Nº SA. 12.Nº 104|80. — Resolución, Fallo Nº 365|80. — Fecha: 2|12|80. — Interesado: ELIGIO QUIÑONES RAMOS, C.I. Nº 2.487.827. — Condena:

1) Multa $ 7.117.136 igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (art. 171, inc. a L.A.)

2) Formular cargo por $ 2.329 por tasa de estadística (art. 128, inciso d) L.A.

3) Intimar al pago de las sumas impuestas (art. 95 L.A.).

4, 5, 6 De forma.

Sumario Nº SA. 12.328|80. — Resolución, Fallo Nº 395|80. — Fecha: 5|12|80. — Interesado: JUAN CARLOS FABBRO. L.E.: Nº 4.395.849. — Condena: 1º Multa $: 8.241.776 igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (art. 171, inciso a) L. A.

2º) Formular cargo por $ 2.569 por tasa de estadística (artículo 128, inciso d) L. A.

3º) Intimar al pago de las sumas establecidas (art. 95º L. A.)

4º, 5º y 6º De forma.

Sumario Nº SA. 12.338|80. — Resolución, Fallo Nº 394|80. Fecha: 5|12|80. — Interesado: BENJAMIN ESTANISLAO MOREL, L.E. Nº 2.290.633. — Condena: 1º) Multa $ 13.555.758 igual a (2) Dos veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc. a) L. A.

2º) Formular: cargo por $ 4.187 por tasa de estadística, (art. 128, inciso d) L. A.

3º) Intimar al pago de las sumas establecidas (art. 95 L.A.).

4º, 5º y 6º, De Forma.

Sumario Nº SA. 12.344|80. — Resolución Fallo Nº 396|80. — Fecha: 5|12|80. — Interesado: ROLANDO PIZARRO, L.E. 6.025.692. — Condena: Multa $ 122.709.240 igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc. a) L.A.).

2º) Formular cargo por $ 40.735 por tasa de estadística (art. 128 inc. d) L.A.),

3º) Intimar al pago de las sumas establecidos (art. 95 L.A.).

4º, 5º y 6º de forma.

Sumario Nº SA. 12.580|80. — Resolución Fallo Nº 397|80. — Fecha: 5|12|80. — Interesado PABLO ALFONSO GIMENEZ, C.I. 7.341.255 Pol. Fed. — Condena: 1º) Multa $ 11.820.990 igual a (2) veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc. a) L.A.).

2º) Formular cargo por $ 4.185 por tasa de estadística (art. 128 inc. d) L.A.).

3º) Intimar al pago de las sumas (art. 95 L.A.).

4º, 5º y 6º de forma.

Sumario Nº SA 12.124|80. — Resolución Fallo Nº 377|80. — Fecha: 5|12|80. — Interesado: ARISTIDES VELAZCO, L.E. 5.089.439. — Condena: 1º) Multa $ 4.431.168 igual a dos veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc. a) L.A.

2º) Formular cargo por $ 1.543 por tasa de estadística (art. 128 inc. d) L.A.),

3º) Intimar al pago de las sumas establecidos (art. 95 L.A.).

4º, 5º y 6º de forma.

Sumario Nº SA 12.214|80. Resolución Fallo Nº 386|80. — Fecha: 5|12|80. — Interesado: FRANCO SOLARI D.N.I. 4.536.160. — Condena: 1º) Multa $ 16.483.532 igual a dos (2) veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc. a) L.A.).

2º) Formular cargo por $ 5.462 por tasa de estadística (art. 128 inc. d) L.A.).

3º) Intimar al pago de las sumas establecidas (art. 95 L.A.).

4º, 5º y 6º de forma.

Sumario Nº SA 12.216|80. Resolución Fallo Nº 391|80. — Fecha: 5|12|80. — Interesado: DANIEL ANIBAL MARCOS, L.E. 5.082.786. — Condena: 1º) Multa $ 3.139.720 igual a dos veces el valor de la unidad (art. 171 inc. a) L.A.).

2º) Formular cargo por $ 1.032 por tasa de estadística (Art. 128, Inc. d) L.A.). tica (art. 128 inc. d) L.A.).

3º) Intimar al pago de las sumas impuestas (art. 95 L.A.).

4º, 5º y 6º de forma.

Sumario Nº SA. 12.222|80. — Resolución Fallo Nº 387|80. — Fecha: 5|12|80. — Interesado: DANIEL QUINTANA, L.E. 8.220.135. — Condena: 1º) Multa: Pesos 8.241.760 igual a dos (2) veces el valor

FOB de la unidad (art. 171 inc. a) L.A.).
2º) Formular cargo por $ 2.869 por tasa de estadística (art. 128 inc. d) L.A.).
3º) Intimar al pago de las sumas establecidas (art. 95 L.A.).
4º, 5º y 6º de forma.

Sumario Nº SA 12.212|80 Resolución Fallo Nº 357|80. — Fecha: 5|12|80. — Interesado: EDUARDO TERECIO MAC, MALON, C.I. 4.697.191. — Condena: 1º) Multa $ 102.314.002 igual a dos veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc. a) L.A.).
2º) Formular cargo por $ 32.318 por tasa de estadística (art. 128 inc. d) L.A.).
3º) Intimar al pago de las sumas establecidas (art. 95 L.A.).
4º, 5º y 6º de forma.

Sumario Nº SA. 12.203|80. — Resolución Fallo Nº 399|80. — Fecha: 5|12|80. — Interesado: JORGE DALEO, L.E. 4.331.743. Condena: 1º) Multa $ 30.777.386 igual a dos veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc. a L.A.).
2º) Formular cargo por $ 9.452 por tasa de estadística (art. 128 inc. d) L.A.)
4º, 5º y 6º de forma.

Sumario Nº SA. 12.227|80. — Resolución Fallo Nº 398|80. — Fecha: 5|12|80. — Interesado: LUIS ALBERTO IMAS, L.E. 2.574.075. — Condena: 1º) Multa pesos 12.297.238 igual a dos veces el valor FOB de la unidad (art. 171 inc. a) L.A.).
2º) Formular cargo por $ 4.097 por tasa de estadística (art. 128 inc. d) L.A.).
3º) Intimar al pago de las sumas establecidas (art. 95 L.A.).
4º, 5º y 6º de forma.
Clorinda, 15 de diciembre de 1980.
Orlando R. Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.
e. 22|12 Nº 10.231 v. 22|12|80

En SA.12 Nº 65|79 se ha dictado la resolución fallo Nº 324 que copiada textualmente copiada dice: "Clorinda, 14 de noviembre de 1980. — Visto... Considerando... El Administrador de la Aduana de Clorinda Resuelve: Artículo 1º) Condenar a HAYDEE ROSA ANGELA GIARDINO DE GAONA, C.I. número 3.895.551 (Pol. Fed.) domiciliada en Mitre 746 Formosa, al pago de una multa igual a $ 26.799.107 (Pesos Veintiseis Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Ciento Siete), equivalente al 75% del valor FOB actualizado de la unidad de que se trata, por aplicación del art. 171 inc. c) de la Ley de Aduana vigente. — 2) Artículo 2) Condenar a Haydee Rosa Angela de Giardino de Gaona C. I. Nº 3.895.551 (Pol. Fed.), domiciliada en Mitre 746, Formosa, al pago de una multa adicional igual a $ 280.750 (Pesos Doscientos Ochenta Mil Setecientos Cincuenta), equivalente a Dos (2) veces el importe por tasa de servicio de estadística actualizada por aplicación del art. 171 bis, pár. 4º de la Ley de Aduana vigente. — Artículo 3º) Formular cargo al Automóvil Club Argentino, garante de la exportación temporal de autos, por la suma de $ 140.375 (Pesos Ciento Cuarenta Mil Trescientos Setenta y Cinco), en concepto de tasa por servicio de estadística, por aplicación del Art. 128, Inc. d) de la Ley de Aduanas vigentes y art. 8º, Decreto Nº 15.341|38. — Artículo 4º Intimar al pago de una multa y tributo en los términos del art. 95 de la Ley de Aduanas vigente. — Artículo 5º) Adjudíquese el importe de lo recaudado, en concepto de multas y tributos a Rentas Generales, en los términos del art. 204 de la Ley de Aduanas vigente. — Artículo 6º) Abonados que fueren multas y tributos, libérese a Haydée Rosa Angela Giardino de Gaona, C.I. Nº 3.895.551, domiciliada n Mitre 746, Formosa de su carácter de Depositaria Fiel, comunicándose este hecho al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, mediante nota de estilo. — Artículo 7º) De Forma. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda. Clorinda, 15 de diciembre de 1980. —
e. 22|12 Nº 10.232 v. 22|12|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos 2º, de la Ley Nº 12.346, y 3º, del referido decreto.

Expediente Nº 9.419|71. — Empresa: "Transportes Martín Fierro S. R. L.". — Domicilio: Moreno Nº 794, piso 2º, Capital Federal. — Clase de servicio: Cargas generales. — Itinerario: de Buenos Aires hasta el límite internacional, con destino a puntos de la República de Bolivia y viceversa, por los pasos fronterizos de Aguas Blancas, Pozos Bermejo y Profesor Salvador Mazza (Pocitos)-Yacuiba, utilizando las rutas nacionales números 9, 34 y 50.
Servicios a establecer como ampliación de los otorgados por Resolución SST. Nº 87|72.
$ 183.120 e. 22|12 Nº 42.430 v. 22|12|80

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19, del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional, hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso, hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos 2º, de la ley referida, y 17, de su reglamento.

Expediente Nº 1.209|80. — Empresa: Cacorba S. A. T. — Domicilio: Av. Vélez Sarsfiel Nº 1157 (Córdoba). — Clase de servicio: Pasajeros. — Itinerario: Sí implantar como aumento de servicios en la línea que explota entre Capital Federal y San Fernando del Valle de Catamarca, un (1) servicio diario de ida y vuelta diferencial, clase "B", con tráfico a) desde la Capital Federal, Rosario y Córdoba, con destino a San Fernando del Valle de Catamarca, y b) desde Capital Federal y Rosario, con destino a Jesús María, Deán Funes y viceversa.
Material rodante: Incorporará cuatro (4) unidades en carácter de aumento.
$ 190.680 v. 22|12 Nº 42.299 v. 22|12|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a ALFREDO BERNABE PAZOS para que tome intervención en el expediente Nº 997-31.589.955-13, conforme establece la ley 22.062. — Dora Casazza de Ban, Gerente Asuntos Jurídicos.
e. 22|12 Nº 10.228 v. 29|12|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de "Bonos Externos 1975" de u$s. 188.55 Nos. 307.036; 307.143; 307.600|601; 307.870; 308.055; 308.088; 308.105; 310.336; 310.937 310.984; 315.949; 316.957; 318.547; 318.869; 318.888|889 y 318.901 de u$s. 942,75 Nos. 139.874|875; 139.881; 139.942|944; 139.952|953; 140.085| 086; 140.128; 140.138; 140.326|327; 140.329; 140.361; 140.420; 140.518; 140.633; 140.850; 140.885|887; 141.488; 141.502, 141.546|547; 141.671 y 141.971 y de u$s. 1.885,50 Nos. 9.781; 11.050; 11.227; 12.409; 13.272; 13.496; 13.548; 13.617 14.310|311; 14.432; 14.496 ; 15.183|185; 15.365; 15.425; 15.428; 15.511; 15.776|777 y 17.383.
$ 646.800 e. 28|11 Nº 38.025 v. 20|12|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días desde la primera publicación a la firma RILAK SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARA Y AGROPECUARIA para que comparezca en el Sumario Nº 565, Expediente Nº 56.671|76 que se le sustancia de acuerdo con el artículo 8º de la Ley 19.359 en el Departamento de Sumarios de Cambio de esta Institución, bajo apercibimiento de declararla rebelde y continuar en ese estado la causa. Publíquese por 5 (cinco) días.
e. 17|12 Nº 10.049 v. 23|12|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte — Sección 7ma hasta tres (3) días después de publicado por el Artículo 295 de las Ordenanzas de presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según corresponde.

Expediente-Rezago Nº RAAA 76|80.
Medio de transporte: Avión LV-JMX. Vuelo 247. — Arribado el 20|2|80 a Aeropuerto J. Newbery. — Conocimiento Número. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Guía Aérea 20064520. Número: S|N. Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 Contenedor.

Expediente-Rezago Nº 3318|79.
Medio de transporte: Vapor "Río Limay". — Arribado el 23|5|79 a P.N. 1a. — Conocimiento Nº 170. — Cantidad de bultos: 5 — Marca: Materquim. — Número 1|5. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Arcilla bentonita.

Expediente-Rezago Nº 1980|80.
Medio de transporte: Vapor "Tara". — Arribado el 27|9|79 a Dique 3 Sec. 4ta. — Conocimiento Nº 40. — Cantidad de bultos: 104. — Marca: Cira S.A.C.I. — Números: Varios. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Fluido para frenos.

Expediente-Rezago Nº 2843|79.
Medio de transporte: Vapor "Río Salado". — Arribado el 9|4|79 a P.N. 7a. — Conocimiento Nº 197. — Cantidad de bultos: 3. — Marca: P.L.F. 77. Números: E|Números. — Consignado a: Orden consignatarios. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 957|78.
Medio de transporte: Vapor "Río Calchaquí". — Arribado el 29|8|77 a P.N. 6a. — Conocimiento Nº 18. — Cantidad de bultos: 1. — Marca Camsa. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 Cajón documentacion Técnica.

Expediente-Rezago Nº 3078|79.
Medio de transporte: Vapor "Río Carcaraña" — Arribado el 24.4|79 a P.N. 6a. — Conocimiento Nº 346. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Plástigas. — Números: E|Números. — Consignado a: Orden consignatario — Mercadería: 1 Bobina plástica

Expediente-Rezago Nº 11|78.
Medio de transporte: Vapor "Straat Agulhas" — Arribado el 4|7|77 a P.N. 5a. — Conocimiento Nº 7006. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: E.S.A. — Número 1|2 — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Artículos de ferretería

Expediente-Rezago Nº 2192|79.
Medio de transporte: Vapor "Tamara" — Arribado el 7.3|79 a Dique 1 Galpón. C- Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: B.Y.S. — Número: 1|2. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2897|79.
Medio de transporte Vapor "Calavictoria". — Arribado el 11 4|79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 54. — Cantidad de bultos: 6. — Marca: C.V.M. 551. — Números: 11-13|17. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2899|79.
Medio de transporte: Vapor "Calavictoria". — Arribado el 11|4|79 a Dique 1 Galpón C — Conocimiento Nº 63. — Cantidad de bultos: 1 — Marca Rizzi MRGPR — Número 6|248. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2709|79.
Medio de transporte: Vapor "Río Teuco". — Arribado el 30 3|79 a: Pzta. Ericsson. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 4. — Marca: CONU. — Números: Varios. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 1975|79.
Medio de transporte: Vapor "Río Gualeguay". — Arribado el 6|1|79 a P.E. Ericsson. — Conocimiento Nº 5. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: ICSU. Número: 212554. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2705|79.
Medio de transporte: Vapor "Río Teuco". — Arribado el 29|3|79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 12. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Astilleros Tar. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº RAAA 80|80.
Medio de transporte: Avión LV-LIU. — Arribado el 26|2|80 a Aeropuerto J. Newbery. — Conocimiento Nº — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Guía Aérea 20064531. — Número: S|Nº. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Contenedor de radioactivos.

Expediente-Rezago Nº 2706|79.
Medio de transporte: Vapor "Río Teuco". — Arribado el 30|3 79 a Pza. Ericsson. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: ICSU. — Número 289836. — Consignado a. Orden consignatario. — Mercadería.

Expediente-Rezago Nº 2544|79.
Medio de transporte. Vapor "Eugenia" — Arribado el 8|3|79 a Dique 1 Galpón B. — Conocimiento Nº 25 — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Juan D. Ramírez. — Número: s|número. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 automóvil.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1980.
e. 3|12 Nº 9.499 v. 24|12|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7ª, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de quince (15) días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas de Aduana y o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Expediente-Rezago Nº 2439|79
Medio de transporte: Vapor "Río Pilcomayo" Arribado el 1º|9|78 a Dique 1, Galpón C. — Conocimiento Nº 100. — Cantidad de bultos. 1. — Marca|s Weldon Mauney bis. — Número|s 2163703. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 motocicleta.

Expediente-Rezago Nº 2636|79
Medio de transporte: Vapor "La Pampa". Arribado el 22|3|79 a Dique 1 Galpón C — Conocimiento Nº 150. — Cantidad de bultos. 1. Marca|s Gaindana 60|6|79 — Número|s 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2726|79
Medio de transporte apor "Río Corrientes". Arribado el 31|3|79 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 2. — Cantidad de bultos 1. Marca|s EDAL 782. Número|s 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2437|79
Medio de transporte Vapor "Mormacrigel". — Arribado el 20 6|78 a Dique 1 Galpón C. — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Enrique Fernández Selva. — Número|s E|Nº. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 motor

Expediente-Rezago Nº 587|79
Medio de transporte: Vapor "Amstelland" Arribado el 29.8|78 a P. N. 2ª. — Conocimiento Nº 29 Cantidad de bultos: 1 — Marca|s Reckziegel. — Número|s 1. — Consignado a Orden consignatario. Mercadería: Artículos de bazar.

Expediente-Rezago Nº 3179|78
Medio de transporte: Vapor "Aquilon". Arribado el 6 12|77 a P. N. 2ª. — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 13 — Marca|s Prothoplast SAIC. — Número|s: 1|13. — Consignado a: Orden Prothoplas. — Mercadería: Forja de fórceps.

Expediente-Rezago Nº 5255|78
Medio de transporte Vapor "CAP San Nicolás". Arribado el 31|1|78 a P. N. 1º Conocimiento Nº 109. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s IHAC. — Número|s 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Calendarios.

Expediente-Rezago Nº 1655|78
de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº. 8.598|67 según correspondiere

Expediente-Rezago Nº 1316|79
Medio de transporte Vapor "Allaknon Leader". Arribado el 9.11-78 a Pzta. Ericsson. Conocimiento Nº 29. Cantidad de bultos: 1. — Marca O.C. 5042. — Número: 1. — Consignado a: Novasider S. A. I. C. — Mercadería: 1 balancín.

Expediente-Rezago Nº 2830|79
Medio de transporte: Vapor "Eshkol". Arribado el 6|4,79 a P. N. 11. — Conocimiento Nº 14 — Cantidad de bultos: 52. — Marca: Vilaplana y Cía SCA. — Números: 1|52. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2641|79
Medio de transporte: Vapor "La Pampa" Arribado el 22|3|79 a P. N. 6ª — Conocimiento Nº SU 2. — Cantidad de bultos: 6. — Marca: ON 2|70. — Número|s 116 — Consignado a Schuhmann y Schrenk SACIF y A — Mercadería: Cartuchos detonantes para fijación.

Expediente-Rezago Nº 7007|78
Medio de transporte Vapor "Marbella". Arribado el 7|6|78 a P. N. 3ª — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 6. Marca: Novasider. — Números: 90408|413.

Expediente-Rezago Nº 4263|78
Medio de transporte: Vapor "Westbury". Arribado el 2|1|78 a P.N. 1ª — Conocimiento Nº 16. — Cantidad de bultos: 44 — Marca|s H.C. — Número|s 338-143-339. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Juguetes.


19801222

Expediente-Rezago Nº 1929|79
Medio de transporte: Vapor "EEmhaven". Arribado el 3|1|79 a P. N. 1º — Conocimiento Nº 12. — Cantidad de bultos: 10. — Marcas LACI SDE 10/1,316. — Número|s: V|Nº — Consignados a: Orden consignatario. — Mercadería: Solvente
Expediente-Rezago Nº 2229|79
Medio de transporte: Vapor "Amstelland". — Arribado el 3|2 79 a P. N. 3º Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos 1. — Marca|s Z. Zangs. — Número|s: 1532-679-1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
e. 3|12 Nº 9.531 v. 24|12|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7º, hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de quince (15) días el presente edicto, pasado ese término, se procederá

Expediente-Rezago Nº 311|73
Medio de transporte: Vapor "Río de la Plata". Arribado el 16 7|77 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 63. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: S.S.M.M. DNCP y VN O|C. 11-7640. — Número|s 6. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Repuestos pijaro a gas.

Expediente-Rezago Nº 1882|80
Medio de transporte: Vapor "Mormacaltair". — Arribado el 24|9|79 a Dique 2 Sec. 3º. — Conocimiento Nº 50. — Cantidad de bultos: 1. — Marca's Riedel. — Número's 2. Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Material p|calefacción.

Expediente-Rezago Nº 1936|80
Medio de transporte: Vapor "Tara". Arribado el 27|9|79 a Dique 3 Sec. 4º. — Conocimiento Nº 70. Cantidad de bultos: 2. — Marca|s WS 2453. — Número s: 1|2. — Consignado a: Orden consignatarios. — Mercadería: Bolsas de papel.

Expediente-Rezago Nº 1480|79
Medio de transporte: Vapor "Catamarca II". — Arribado el 22|11|78 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 40. — Cantidad de bultos: 1. — Marca's JCB. — Número|s 1. — Consignado a: Juan Carlos Barr. Mercadería: Bombas.
Medio de transporte: Vapor "CAP San Antonio". Arribado el 14|1|78 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 20. — Cantidad de bultos: 1. — Marca|s SIE ingeniería SA. — Número: 1. — Consignado a: SIE Ingeniería SA. — Mercadería: Café en polvo.
Expediente-Rezago Nº 2297|78
Medio de transporte: Vapor "Mormaclinx". Arribado el 11|8|72 a P. N. 3º — Conocimiento Nº 153. — Cantidad de bultos: 15. — Marca|s YS 442. — Número|s: 501|515. — Consignado a: Yanora SACI FIA. — Mercadería: —.
Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Matricería.
Expediente-Rezago Nº 5431|78
Medio de transporte: Vapor "Aquilion". Arribado el 3|2|78 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 06. — Cantidad de bultos: 2. Marca: Meyermofer. — Número: 129.203 1|2. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Rollos p. estampar.

Expediente-Rezago Nº 5736|78
Medio de transporte: Vapor "Rubens" Arribado el 16|2|78 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 39. — Cantidad de bultos: 1. Marca: P. — Número: 61.114. Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2.543|79
Medio de transporte: Vapor "Franca C". — Arribado el 13|2 79 a P. N. 3º. — Conocimiento Nº 43. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Motorcisa. — Número: D1. — Consignado a Orden consignatario. — Mercadería: ...

Expediente-Rezago Nº 6032|78
Medio de transporte: Vapor "Tacuarí" Arribado el 10|3|78 a P. N. 1º. — Conocimiento Nº 06. — Cantidad de bultos: 1. Marca: WS-06-300-375. — Número: 1. — Consignado a: José Cartefione S.A. — Mercadería: Repuestos p|centrifugadoras.
Expediente-Rezago Nº 2041|79
Medio de transporte: Vapor "Cap San Nicolás". Arribado el 17|1|79 a P. N. 5º. Conocimiento Nº 40. — Cantidad de bultos: 3. — Marca: CT 811128. — Número: S|Nº. — Consignado a: Colortécnica SA CIFIA y M. — Mercadería: Proyectores automáticos de diapositivas.

Expediente-Rezago Nº 2737|79
Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 330. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: SEFAG 92255. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2738|79
Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 302. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: SEFAG 112257. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2739|79
Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 303. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: SEFAG 142260. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2741|79
Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 307. — Cantidad de bultos: 1. Marca: SEFAG 132259. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2448|79
Medio de transporte: Vapor "Wakakusa Marú". Arribado el 2|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: MR. LIN YI KO. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2740|79
Medio de transporte: Vapor "Río Corrientes". Arribado el 31|3|79 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 305. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: SEFAG 062254. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.

Expediente-Rezago Nº 2643|79
Medio de transporte: Vapor "La Pampa". Arribado el 22 3|79 a P. N. 6º. — Conocimiento Nº 341. — Cantidad de bultos: 10. — Marca: DN 2163 S4S. — Número|s: 1|10. — Consignado a: Schuhmann y Schrenk SACIF y M. — Mercadería: Cartuchos detonantes p|fijación.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1980.
e. 3|12 Nº 9.500 v. 24|12|80

ANOCRCR Nº 26|80
Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte — Sección 7º hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o ... Nº 8.598 según corresponde.

Expediente-Rezago Nº 2626|79
Medio de transporte: Vapor "Lago Traful". Arribado el 21|3|79 a P. N. 6º. Conocimiento Nº 123. Cantidad de bultos: 11. — Marca|s PRODUCTEX SACI 93509 — Número|s 1111. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Repuestos varios.

Expediente-Rezago Nº 1383|79
Medio de transporte: Vapor "Mormacdraco". Arribado el 15|11|78 a Dique 2 Sec. 3º. Conocimiento Nº 53. Cantidad de bultos: 1. — Marca: Fabio Ancs. SAFCA. — Número|s: 1|1. — Consignado a: Orden embarcadores. — Mercadería: dispositivo ... máquina de forja.
Expediente-Rezago Nº 2481|79
Medio de transporte: Vapor "Mormacdraco". Arribado el 6 3|79 a Dique 2 Sec. 3º. Conocimiento Nº 77. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Impocam 780893-81184|6 — Número 1. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Flashes G. Electric.

Expediente-Rezago Nº 1378|79
Medio de transporte: Vapor "San Nicolás". Arribado el 12|11|78 a Dique 4 Sec. 5º. Conocimiento Nº 118. — Cantidad de bultos: 1 — Marca|s D.S.A. — Números 14663. — Consignado a: Orden Embarcadores. — Mercadería: Fenilefrina, Pilocarpina y Narcotina.

Expediente-Rezago Nº 1937|79
Medio de transporte: Vapor "Mormaclynx". Arribado el 5|1|79 a Dique 2 Sec. 5º. Conocimiento Nº 17. — Cantidad de bultos: 2 — Marca|s F.E.R.N.A. — Número|s: 21|22. — Consignado a Orden Embarcadores. — Mercadería: Cigarrillos.

Expediente-Rezago Nº 5010|78
Medio de transporte: Vapor "Lago Lacar". Arribado el 23|1|78 a Dique 1 Galpón C. Conocimiento Nº 173. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s H. J. Bologna. — Número|s: 1. — Consignado a H. J. Bologna. — Mercadería: Motocicleta, usada.
Expediente-Rezago Nº 2050|79
Medio de transporte: Vapor "Bratsk" Arribado el 22|1|79 a Dique 4 Sec. 6º. Conocimiento Nº 8. — Cantidad de bultos: 1. — Marca's M'0511-72924. — Número: 1. — Consignado a: Agencia Vitalis Milanowski. — Mercadería: Repuestos p|camiones.
Expediente-Rezago Nº RAAA 090005|78
Medio de transporte: Avión CX-BHN Arribado el 6|6|77 a Aerp. J. Newbery. Conocimiento Nº. Cantidad de bultos: 1 — Marca|s Guía Aérea 23027. Números s.n. — Consignado a Orden Embarcador. — Mercadería: Matriz para máquina de acero.
Expediente-Rezago Nº RAAA-30.079 77
Medio de transporte: Vapor "Río Bermejo". Arribado el 23|3|77 a EMBA. Conocimiento Nº 3. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s: Gustavo Rebot. Número|s S|N. — Consignado a Gustavo Rebot. — Mercadería: Motocicleta para motocross nueva.

Expediente-Rezago Nº 2798|79
Medio de transporte: Vapor "Lago Nahuel Huapi". Arribado el 4|4|79 a P. N. 1º. Conocimiento Nº 74. — Cantidad de bultos: 1.000. — Marca|s: Calor. — Número|s: 1|1000 — Consignado a: Orden Embarcador. — Mercadería: Bicarbonato de amonio.
Expediente-Rezago Nº 2563|79
Medio de transporte: Vapor "Nedlloyd Napier". Arribado: el 14|3|79 a P. N. 2º. Conocimiento Nº 218. Cantidad de bultos: 100. — Marca|s Jimca. — Número|s 1|100. — Consignado a: Orden Embarcador. — Mercadería: Termos.

Expediente-Rezago Nº 2019|76
Medio de transporte: Avión "Avianca". Arribado el ... a Ezeiza. Conocimiento Nº—. — Cantidad de bultos: 12. — Marca|s Guía Aérea 652722. — Número|s —. Consignado a América Huelisis Editores S. A. — Mercadería: Revistas ilustradas.

Expediente-Rezago Nº RAAA 109|80
Medio de transporte: Avión LV-LIW. Arribado el 13 3|980 a Aeropuerto Jorge Newbery. Conocimiento Nº —. Cantidad de bultos: 1. — Marca|s Guía Aérea 19952026. — Números|s S|N. — Consignado a: Orden Embarcador. — Mercadería: Dispositivo neumático.

Expediente-Rezago Nº RAAA 34|80
Medio de transporte: Avión LV-MCD. Arribado el 3|11|79 a Aeropuerto Jorge Newbery. Conocimiento Nº —. — Cantidad de bultos: 1. — Marcas| Guía Aérea 19562583. — Número|s: S|N. — Consignado a: Orden Embarcador. — Mercadería: Equipo completo tranceptor para instalación fija.

Expediente-Rezago Nº 4157|77
Medio de transporte: Vapor "Río Iguazú". Arribado el 27|5,77 a P. N. 6º Conocimiento: ... 286. — Cantidad de bultos: 2 — Marca|s Copemar C.C. 2153. — Número|s: 44-1238. — Consignado a Copemar S. A. — Mercadería: Block de motor y arandelas de acero.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1980.
e. 3|12 Nº 9.504 v. 24|12|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital, de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7º hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según corresponde.

Expediente-Rezago Nº 2.829|79.
Medio de transporte. Vapor Eshkol. — Arribado el 6|4|79. a P.N. 11. — Conocimiento Nº 6. — Cantidad de bultos: 38. — Marca SMIA 78.69212. — Números 16549549|86. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —
Expediente-Rezago Nº 1.352|79
Medio de transporte: Camión C-855597. — Arribado el 13|11,78 a Dique 1. Galpón C. — Conocimiento Nº 1951. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: Whed Port. — Número: 1|2. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 2.839|79
Medio de transporte: Vapor Río Salado. — Arribado el 9,4,79 a P.N. 7º. — Conocimiento Nº 223. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: D.M — Números: 1-2. — Consignado a: Orden consignatario. Mercadería: Libros Técnicos.
Expediente-Rezago Nº 2.837|79
Medio de transporte: Vapor Río Salado. — Arribado el 5|4 79 a Dique 1. Galpón C. — Conocimiento Nº 197. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: P.L.F. 57. Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 2.707|79
Medio de transporte: Vapor Río Teuco. — Arribado el 30,3|79 a Plzta. Ericsson. — Conocimiento Nº 3. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Orden consignatario. — Número: 222.058. — Consignado a: ICSN. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 2.545|79
Medio de transporte: Vapor Eugenia. — Arribado el 8|3 79 a Dique 1. Galpón B. — Conocimiento Nº 26. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Aldon O. Córdova. Número: s.n. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 automóvil.

Expediente-Rezago Nº 337|78
Medio de transporte Vapor Sta. Mariana. — Arribado el 20 8 77 a Dique 1, Galpón B. — Conocimiento Nº 19. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Gregorio Pereira Volvo. — Número: s.n. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 automóvil.

Expediente-Rezago Nº 2.518|79.
Medio de transporte: Vapor Río Cuarto. — Arribado el 7|3,79 a Dique 1 Galpón B. — Conocimiento Nº G-1. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Néstor O. Tambussi. — Número: s.n. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: 1 automóvil.
Expediente-Rezago Nº 2647|75
Medio de transporte: Vapor Río Marapa. — Arribado el 7|2.74 a P. N. 4º — Conocimiento Nº 28. — Cantidad de bultos: 3. — Marca: Sáenz Briones. — Número|s: 1|3. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 588|79
Medio de transporte: Vapor Amstelland. — Arribado el 29|8|78 a P. N. 2º. — Conocimiento Nº 30. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Reckziegel. — Número: 4. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Prensas neumáticas y mesa giratoria.
Expediente-Rezago Nº 2.712|79
Medio de transporte: Vapor Río Teuco. — Arribado el 29,3,79 a P. N. 6º. — Conocimiento Nº 27. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: M. D. V. L-9 66.169. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 2.475|79
Medio de transporte: Vapor Pointe Allegre. — Arribado el 5 3'79 a P. N. 9º. — Conocimiento Nº 127. — Cantidad de bultos: 2. — Marca: Fdal 20.882 1 — Número's: 112|212. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 2.476|79
Medio de transporte: Vapor Pointe Allegre. — Arribado el 5|3,79 a P. N. 9º. — Conocimiento Nº 129. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Edal 20.076|1. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 1.974|79.
Medio de transporte: Vapor Río Gualeguay. — Arribado el 6|1|79 a Plzta. Ericsson. — Conocimiento Nº s|c. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: (csu. — Número: 305.111. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 2.817|79
Medio de transporte: Vapor Lago Nahuel Huapi. — Arribado el 4 4|79 a Plzta. Ericsson. — Conocimiento Nº 36. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: Conu. — Número: 262.730. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: —.
Expediente-Rezago Nº 1.039|79
Medio de transporte: Vapor Marvalliente. — Arribado el 11|10 78 a Plzta. Ericsson. — Conocimiento Nº 41. — Cantidad de bultos: 1. — Marca: A-31.755 Todo Plastic S. A. — Número: 1. — Consignado a: Orden consignatario. — Mercadería: Teléfonos de pared.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1980.
e. 3|12 Nº 9.502 v. 24|12|80

Por disposición del Departamento Operativa Capital de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse en la División Rezagos y Comercialización, situada en Dársena Norte, Sección 7º hasta tres (3) días después de publicado por el lapso de (15) quince días el presente edicto, pasado ese término, se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295º de las Ordenanzas de Aduana y|o Decreto Nº 8.598|67, según corresponda.

Expediente-Rezago Nº 3745 78
Medio de transporte: Vapor "Cap. San Agustín. Arribado el 27|12 77 a P. N. 3º. Conocimiento Nº 33. Cantidad de bultos 6. — Marcas: K.A.S.A. — Número's: 1|6. Consignado a: Orden embarcador. — Mercadería: Moldes de inyección.
Expediente-Rezago Nº 1391|79
Medio de trasporte: Vapor "Río Colorado". Arribado el 15|11|78 a P.N. 7º. Conocimiento Nº 160. Cantidad de bultos: 1. Marca's Achinelli. — Número: 260.464. — Consignado a: Achinelli. — Mercadería: Repuestos.
nocimiento Nº 5. Cantidad de bultos: 1.
Expediente-Rezago Nº 2.568 79
Medio de transporte: Valer "Belalcazar". Arribado el 15,3,79 a P.N. 3º, Co-Marcas WS y C. — Número: 28.061. — Consignado a: Orden embarcador. — Mercadería: Repuestos maquinarias.
Expediente-Rezago Nº 3396|77
Medio de transporte: Vapor "García Moute". Arribado el 4 5 77 a P.N. 3º. — Conocimiento Nº 5. Cantidad de bultos: 7. — Marcas P. — Número's: 1|7. — Consignado a: Orden embarcador. — Mercadería: Esferas de acero.
Expediente-Rezago Nº 1378
Medio de transporte: Vapor "Cap. San Diego. Arribado el 10|7 77 a P.N. 3º. Conocimiento Nº 701. Cantidad de bultos: 1. Marcas S.A.C. — Números T 7.604-1. — Consignado a: Orden embarcador. — Mercadería: Condensadores electrolíticos.
Expediente-Rezago Nº 6??|78
Medido de transporte: Vapor "Tacuarí"

ri". Arribado el 10|3|78 a P.N. 1ª. Conocimiento Nº 06. Cantidad de bustos: 1. — Marcas WS-06306-376. — Número: 1 — Consignado a: José Cartellone S.A. — Mercadería: Repuestos p.centrifugadoras.

Expediente-Rezago Nº RAAA-30.187|79
Medio de transporte: Vapor "Rio Esquel". Arribado el 24|4|79 a EMBA. Conocimiento Nº 65. Cantidad de bultos: 1. — Marcas Zulema M. de Lombardo. — Consignado a: Zulema D. Hatta de Lombardo. —. Mercadería: Motor fuera de borda, usado.

Expediente-Rezago Nº 2607|79
Medio de transporte: Vapor "Rio Neuquén". Arribado el 20|3|79 a P.N. 1ª. Conocimiento Nº 45. Cantidad de bultos: 3. — Marcas Reinaldo Osu Cerejo UM004| 78. — Números: 1|3. — Consignado a: Orden.

Expediente-Rezago Nº 2804|79
Medio de transporte. Vapor "Lago Nahuel Huapí" Arribado el 4|4|79 a P.N. 1ª. Conocimiento Nº 1.051. Cantidad de bultos 3 — Marcas Hurlinghan. — Números 1|3. — Consignado a: Orden.

Expediente-Rezago Nº 2807|79
Medio de transporte: Vapor "Lago Nahuel Huapí" Arribado el 4|4|79 a P.N. 1ª. Conocimiento Nº 76. Cantidad de bultos: 3 — Marcas Nirceo 9.0003. — Números 2-4-5. — Consignado a: Orden.

Expediente-Rezago Nº 1918|79
Medio de transporte: Vapor "Eemhaven" Arribado el 3|1|79 a P.N. 1ª. Conocimiento Nº 23. Cantidad de bultos: 348. — Marcas E.A. — Números: V:Nº. — Consignado a: Orden.

Expediente-Rezago Nº 1923|79
Medio de transporte: Vapor "Eemhaven". Arribado el 3|1|79 a P.N. 1ª. Conocimiento Nº 34. Cantidad de bultos: 3. — Marcas Z.G. — Números: 14.828| 1|3. — Consignado a: Orden.

Expediente-Rezago Nº RAAA 30.004|80
Medio de transporte: Vapor "Cervinia" Arribado el 17|3|79 a EMBA. Conocimiento Nº 103. Cantidad de bultos: 1. — Marcas R.E.G. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Motor fuera de borda, nuevo.

Expediente-Rezago Nº RAAA 30.323|79
Medio de transporte: Vapor "Cervinia" Arribado el 10|12|78 a EMBA. Conocimiento Nº 114. Cantidad de bultos: 1. — Marcas Elvira Bonfanti Imazio. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Motor fuera de borda, nuevo.

Expediente-Rezago Nº RAAA 30.003|80
Medio de transporte: Vapor "Lloyd Sydney" Arribado el 28|2|79 a EMBA. Conocimiento Nº 1. Cantidad de bultos: 1. — Marca Quintero. — Número: 5.978. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Motor fuera de borda, usado.

Expediente-Rezago Nº RAAA 194|80
Medio de transporte LV-LIV Vuelo 769. Arribado el 19|4|80 a Aerop. J. Newbery. Cantidad de bultos: 1. — Marcas Guía Aérea 20220760. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Libros.

Expediente-Rezago Nº RAAA 216|80
Medio de transporte: Avión LV-JTO vuelo 215. Arribado el 9|5|80 a Aerop. J. Newbery. Cantidad de bultos: 1. — Marcas Guía Aérea 20065496. — Número: S|N. — Consignada a: Orden. — Mercadería: Películas.

Expediente-Rezago Nº 601.239|72
Medio de transporte: Avión LAB Vuelo 923. Arribado el 20|9|72 a Aerop. Ezeiza. Cantidad de bultos: 18. — Marcas Fanny Amonzabel Azin. Consignado a: Fanny Amozabel Azin. — Mercadería: Pelucas.

Expediente-Rezago Nº RAAA 103|80
Medio de transporte: Avión LV-LOC Vuelo 225. Arribado el 18|1|80 a Aerop. J. Newbery. Cantidad de bultos: 1. — Marcas Guía Aérea 19221672. — Números: S|Nº. — Consignado a: Orden. — Mercadería: Radio claccesorios, incompleto.

Expediente-Rezago Nº 6.593|78
Medio de transporte: Vapor "Tameshaven". Arribado el 28|4|78 a Pto. N. 3ª. Conocimiento Nº 38. Cantidad de bultos: 4. — Marcas Buenos Aires. — Número: 488.088 1|4. — Consignado a: Enrique Celsuer S.R.L. — Mercadería: Electrodos p.soldar.

Expediente-Rezago Nº 1319|79
Medio de transporte: Vapor "Primera Peak" Arribado el 11|11|78 a P.N. 3ª. Conocimiento Nº 1.501. Cantidad de bultos: 10 — Marcas C. Preymayr S.A. — Números: 1|10. — Consignado a: Preymayr — Mercadería: Repuestos p|montacargas.

e. 3|12 Nº 9.503 v. 24|12|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma JUAN CARLOS HURTADO en la Actuación Nº 2.382 y agregadas, lo siguiente: que la misma no ha dado cumplimiento a la Resolución "I" Nº 1.825 (t. o. 7-6-79) al registrar faltantes de mercadería en los diversos contratos celebrados con la exportación. — Se emplaza a la firma que en el término de quince días hábiles presente descargo y aporte las pruebas que hagan a su derecho bajo apercibimiento de resolver sin más trámite si guardara silencio. — Publíquese por tres días. — Dr. Rafael C. Lanusse. Gerente Fiscalización. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980.

e. 19|12 Nº 10.184 v. 23|12|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos, notifica a la firma JUAN CARLOS HURTADO, en el Expte. Nº 1.292|79, la Resolución "JNG" Nº 20.856, cuya parte resolutiva dispone "Buenos Aires, 3 de octubre de 1979. ... Resuelve: Artículo 1º - Suspender en el Registro de Comerciantes en Granos a la firma Juan Carlos Hurtado, inscripción Nº 106.200|9, de la localidad de Cañada de Gómez, Prov. de Santa Fe, mientras se sustancia el pertinente sumario. — Artículo 2º - Una vez tomada por el Departamento Inscripciones y Habilitaciones de la Gerencia Fiscalización, la intervención que le pudiera corresponder, vuélvan las presentes actuaciones al Departamento Infracciones y Sanciones de la misma Gerencia a efectos de continuar con la tramitación del sumario iniciado. Artículo 3º - Pase a la Gerencia Jurídica, para que tome la intervención que le corresponda de acuerdo a lo manifestado anteriormente. — Artículo 4º - Pase a la Secretaría General, a sus efectos. — Expediente Nº 1.292|79. — Resolución "JNG" Nº 20.856. — Firmado: Lic. David Lacroze, Dr. Alejandro Ayerza (h), Lic. Raúl C. Dente, Dr. Miguel A. García Fuentes, Lic. Federico R. J. Leloir, Lic. Héctor A. Lasala, Sr. Jorge Soto Acebal". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Dr. Rafael C. Lanusse. Gerente Fiscalización.

e. 19|12 Nº 10.183 v. 23|12|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Junta Nacional de Granos notifica a la firma BALBUENA Y GUISANDE S. R. L., en la Actuación Nº 1.988, que la misma adeuda a este Organismo la cantidad de 13.710 kilogramos de trigo candeal según Boleto 208|79 Comprador Bunge y Born Ltda. realizado bajo el régimen de la Resolución "I" Nº 1.825. No habiendo dado cumplimiento a la Resolución "I" Nº 1.825, se emplaza a la firma Balbuena y Guisande S.R.L. que en el término de quince días hábiles deberán formularse los descargos y aportarse las pruebas que hagan a su derecho bajo apercibimiento de resolver sin más trámite si guardara silencio. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1980. — Dr. Rafael C. Lanusse. Gerente Fiscalización.

e. 19|12 Nº 10.182 v. 23|12|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a HECTOR ALBERTO BELMONTE, para que tome intervención en el expte Nº 997-31-557 345-13, conforme establece la Ley 22.062. — Dora Casazza de Ban. Gerente Asuntos Jurídicos.

e. 17|12 Nº 10.057 v. 23|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al Señor Presidente de la Cooperativa Textil Fasoniers Manuel Belgrano Limitada, matrícula 4330 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por resolución Nº 116|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. —Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana Noemí Fernández. Instructora Sumariante.

e. 19|12 Nº 10.192 v. 23|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Primera Cooperativa Agrícola-Ganadera de Criadores de Chinchillas Limitada, matrícula Nº 6527, con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 32.212|80, ha recaído Resolución INAC Nº 1216 del 5|12| 80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a Primera Cooperativa Agrícola-Ganadera de Criadores de Chinchillas Limitada, matrícula 6527, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocomiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 19|12 Nº 10.191 v. 23|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Provisión de Carniceros Minoristas Santa María Limitada matrícula Nº 7712 con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 32.343|80, ha recaído Resolución INAC Nº 1214, del 5|12|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa Provisión de Carniceros Minoristas Santa María Limitada, matrícula Nº 7712, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. — Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 19|12 Nº 10.190 v. 23|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa Charcas de Transportes, Consumo y Crédito Limitada, matrícula Nº 8266, con domicilio en Capital Federal que en el expediente Nº 32.344|80, ha recaído Resolución INAC Nº 1218 del 9|12|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º: Aplicar a Cooperativa Charcas de Transportes, Consumo y Crédito Limitada, matrícula Nº 8266, con domicilio en Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101 inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. — Artículo 2º: Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. Artículo 3º: Dar intervención a la Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. — Artículo 4º: De forma. Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Sooperativa". — Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 19|12 Nº 10.189 v. 23|12|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

AGUAYO, Hinojosa Selso
BARTOLINI, Alberto Daniel
CAJADO, Antonio Rosaco
DURAN, Abel
ESCOBAR, Héctor
FERNANDEZ, Antonio
GIMENEZ, Roque Jacinto
GOMEZ, José
GOMEZ, Marcelino
GOMEZ, Ramón Gerardo
JAIME, Luis Ismael
LOPEZ, Pedro
LUMBRERAS, Alejandra Victoria
MARTINEZ, Oscar
MORRO, Edgar Daniel
ORTIZ, Eduardo Timoteo
PRILLE, Guillermo Néstor
RUIZ, Antonio Delinardo
SAINZ, Jaime
SOSA, Estanislao Aurelio
SOSA, Valeriano
SUAREZ, Eleuterio
THOMPSON, Julio Francisco
TOLEDO, Américo Tomás
DE BONIS, Gustavo Alberto
FARO, Claudio José
CASTELLANO, Juan Carlos
HUMMEL, Cumercindo
OLIVERA, Efraín
CABRERA, Mila Héctor

e. 17|12 Nº 10.046 v. 31|12|80

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DE TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de (10) días de las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla a concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447 — Capital Federal.

BENINTENDI, Ricardo
BOTTARINI, Carlos Alberto
CRESPO, Cecilio
CROCE, Ernesto Ramón
CHEVES, Mario Ricardo
DIAZ VELEZ, Dardo Esteban
GONZALEZ, Dositeo
HERNANDEZ, Juan Raúl
KOCH, Alberto Enrique
OSTAPIUK, Francisco de Assis
PAULAZZO, Pedro Ernesto
SEVILLA, Jorge Ramón
ZAIRES, Carlos Alberto
GOMEZ, José

Buenos Aires, diciembre 4 de 1980.

e. 10|12 Nº 9.798 v. 23|12|80

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a ELISEO RONCONI para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 178|80, bajo apercibimiento legal. — Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. — Publíquese por tres (3) días.

e. 18|12 Nº 10.116 v. 22|12|80

PROVINCIAS

SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
SECRETARIA DE HACIENDA
Dirección General de Compras y Suministros

Está habilitada la inscripción y reinscripción en el Registro Municipal de Proveedores y Licitadores de Obras Públicas. Retirar formularios en Santa Fe 645, Rosario.

Horario: de 8 a 13 de lunes a viernes.

e. 17|12 Nº 10.054 v. 31|12|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.062

Llámase a Licitación Pública Nº 10 por la "Construcción y provisión de mesadas y campanas radioquímicas del Laboratorio Analítico".

Apertura: 8 de enero de 1981.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: doscientos quince millones cincuenta mil pesos (pesos 215.050.000).
Retiro de pliegos: en la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 22|12 Nº 10.219 v. 29|12|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud llama a Licitación Pública Nº 25|80.

Apertura: 19 de enero de 1981.
Hora: 17.
Designación de la obra: Ampliación red de gas propano. — Continuación 3ra. etapa, Ushuaia.
Presupuesto oficial: $ 2.336.000.000.
Sistema de contratación: Unidad de medida.
Valor del pliego: $ 2.000.000.
Retiro de pliegos: Departamento Suministros, oficina Nº 104, Casa de Gobierno, Ushuaia, Delegación Rentas Río Grande y Casa Tierra del Fuego, Cangallo Nº 935, subsuelo, Capital Federal.

e. 22|12 Nº 10.244 v. 24|12|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: D. 5.446|80 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para el día 30-12-80, a las 16 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: la adquisición de cámaras y cubiertas con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 22|12 Nº 10.225 v. 23|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte.: D. 5.399|80 DN

Llámase a Licitación Pública Nº 173 para el día 30-12-80 a las 16 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de arrancadores, tubos fluorescentes, lámparas y reactancias con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 22|12 Nº 10.224 v. 23|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 29|80 destinada a la contratación en alquiler de espacios para oficinas (4.300 m2, aproximadamente).

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|4, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 710, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 14 de enero de 1981, a las 11.

e. 22|12 Nº 10.223 v. 29|12|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 252.256|80

Llámase a Licitación Pública Nº 78 para lograr la provisión de diversos materiales para taller de pintura (pintura al látex, antióxido de fondo sintético, pinceles, etc.).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de diciembre de 1980 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 22|12 Nº 10.127 v. 23|12|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 252.253|80

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 para la locación de un inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva —Receptoría El Dorado—, ciudad de El Dorado, Provincia de Misiones, por un período no inferior a dos (2) años y con un alquiler mensual que se actualizará trimestralmente, ubicado en la ciudad mencionada precedentemente, dentro del radio delimitado por las calles: Dinamarca, Congreso, Rioja y Avenida San Martín.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 de enero de 1981, a las 10 horas, en la sede de la Receptoría El Dorado, Av. San Martín 3763, El Dorado, Provincia de Misiones.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada dependencia, en días laborables de 8 a 16 horas.

e. 22|12 Nº 10.210 v. 23|12|80

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 2, para la contratación de un servicio de refrigerio a servirse al personal de la Superintendencia de Seguros de la Nación durante el período comprendido del 2 de enero al 31 de marzo de 1981.

Apertura: 29 de diciembre de 1980 — A las 15 horas.

Retirar pliegos: En Hipólito Yrigoyen 250 — piso 9º — Oficina 908 — Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas.

e. 22|12 Nº 10.241 v. 23|12|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA

Licitación Pública Nº 3|80

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para el día 2 de enero de 1981 a la hora 10, para la contratación de servicio de limpieza de los edificios de la E.E.R.A. Salta y Agencia de E. R. Valle de Lerma.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento, sito en Ruta Nacional Nº 9 — Km 1585, Cerrillos, Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura de sobres.

e.22|12 Nº 10.205 v.22|12|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 287|80 con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento integral, conservación y reparación de (101) equipos de aire acondicionado, por el término de 1 año, con opción por parte de este Organismo por 1 año más.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 135.600 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de enero de 1981 a las 10 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.22|12 Nº 10.243 v.23|12|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

El Ministerio de Economía — Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial — Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 2|81, para el día 9 de enero de 1981, a las 15 horas, para contratar un servicio de mantenimiento para máquinas de escribir manuales durante el año 1981, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Avenida Julio A. Roca 651 — 3er. piso — sector 3, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.22|12 Nº 10.222 v.23|12|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

Licitación Privada Nº 358|80: Venta de chapas ex-Techos de Vagones.
Apertura: 21|1|81. Hora: 14.
Valor del pliego: Sin cargo.
Retiro de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Piso 5º, Oficina 512 Bis, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 hs.

LINEA GRAL. ROCA

Concurso de Precios Nº 302|80: Reacondicionamiento y puesta a punto de treinta (30) válvulas para accionamiento de cambios electroneumáticos. — Presupuesto oficial: $ 49.500.000.
Apertura: 11|1|80. Hora: 16.
Valor del pliego: $ 10.000.
Licitación Pública Nº 350|80: Desagote de pozos negros Estaciones Ing. Huergo hasta Neuquen y tramo Cipolletti hasta Cinco Saltos y atención red cloacal interna Est. Neuquen.
Apertura: 5|1|81. Hora: 16.
Valor del pliego: $ 50.000.
Consulta y venta de pliegos: Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 hs., Guanahani 322, Capital.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 3973|80: Renovación vías ascendente y descendente electrizadas desde Km. 11|7 al Km. 29|7 entre Núñez y Tigre, Línea a Tigre. — Presupuesto Oficial: $ 82.177.000.000.
Apertura: 2|2|81. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 8.400.000.
Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital o en Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12.30 a 17.30, en Rosario: de 8.30 a 12.30 de lunes a viernes.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1006|81: Pedro Vargas - Malargüe, Km. 68 P|9 a Km. 69 P|O y de Km. O,P|) a Km. 178, P|12: Tendido de dos (2) conductores de alambre de acero revestido de cobre para línea de tren control y reubicación de dos (2) conductores de acero cincado, correspondiente a circuito telefónico telegráfico; incluso reacondicionamiento general de la línea. — Presupuesto oficial: Pesos 537.694.730.
Apertura: 7|1|81. Hora: 16.
Valor del pliego: $ 91.000.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento (Div. Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Est. Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18. En Mendoza, Suipacha 48, Pcia. de Mendoza.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 65: Demolición andenes ex-Paradas P. N. Arata — Fco. Beiró y El Libertador.
Apertura: 12|1|81. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 40.000.
Licitación Pública Nº 66: Repuestos varios para vagones.
Apertura: 13|1|81. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 55.000.
Licitación Pública Nº 67: Super Red — Línea Fdco. Lacroze - Posadas — Sección Concordia - Posadas. Sector Km. 263 al Km. 278: Mejoramiento de vía y soldadura juntas existentes y ejecución juntas nuevas Km. 252 al Km. 263.
Apertura: 15|1|81. Hora: 13.
Valor del pliego: $ 600.000.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Piso 5º, Estación Federico Lacroze, Capital, días hábiles, de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C.60|80 Ax. 3: Leña trozada chica de 5º categoría.
Apertura: 12|1|81. Hora: 15. — Valor del pliego: $ 26.030.
Licitación Pública Nº E.C. 80|80 Ax. 8: Madera en rollizos (Cedro - Pacará o Timbo Colorado - Lapacho Amarillo o Negro).
Apertura: 13|1|81. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 105.000.
Licitación Pública Nº E.C. 100|80 Ax. 6: Fumigación Aérea de la zona de vía de las distintas líneas ferroviarias afectadas a la campaña antiacridiana (Km. 5084).
Apertura: 14|1|80. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 250.000.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9 de Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital, en el horario de 10.30 a 14.

e. 22|12 Nº 10.242 v. 24|12|80

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1392-DGA, hasta el día 29 de diciembre de 1980 a las 15 horas para:
Adquisición de cinco (5) automóviles Sedan de cuatro (4) puertas, de seis (6) cilindros.
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — 3º Piso — Buenos Aires.
Pliego: $ 20.000.
Pago del mismo en Habilitación, 3º Piso de dicho edificio.

e.22|12 Nº 10.206 v.23|12|80

Subsecretaría de Marina Mercante

SEIM — DNCP y VN
DPTO. DTO. PARANA SUPERIOR
Av. Lib. Gral. S. Martín Nº 1301
Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 2, DD PS|1981, hasta el día 9 de enero de 1981, a las once (11) horas, para contratar:
10. — c|u. — Construcción y provisión de boyas de material plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) Tipo "E" Spar Buoy, color negro, de 6.000 mm, de largo y 250 mm. de diámetro, en medidas generales ajustadas al plano Número 6929-PS.1 y especificaciones.
10. — c|u. — Idem ,ídem, color rojo, ídem, ídem.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Superior de la D. N. C. P. y V. N., sito en calle Avenida Libertador General San Martín Nº 1301 — C.P. 3400 — Corrientes.
Oficina: Compras.
Horario: de 7.30 a 12.30 horas.
Valor del pliego: $ 20.000.
Pago del mismo en: División Contable Administrativa.

e.22|12 Nº 10.230 v.23|12|80

Subsecretaría de Pesca

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80, para la adquisición de instrumental de laboratorios.
Apertura de las propuestas: 30|12|80 a las 10 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para la adquisición de instrumental oceanográfico.
Apertura de las propuestas: 30|12|80 a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, para la adquisición de artes de pesca.
Apertura de las propuestas: 30|12|80 a las 11.30 horas.
Retiro de pliegos Departamento de Compras y Suministros — INIDEP — Playa Grande — Mar del Plata.
Lugar de las aperturas: Departamento de Compras y Suministros — INIDEP — Playa Grande — Mar del Plata.

e.20|12 Nº 10.218 v.23|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, para la adquisición de un (1) grupo electrógeno de 100 KW de potencia continua, C. A., 380 V, 50 Hz, para los Buques de Investigación Cap. Cánepa y Dr. Holmberg.
Apertura de las propuestas: 29|12|80 — 9 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 12|80, para la adquisición de rollos de papel sonda electrostático seco, rollos de papel húmedo, pilas alcalinas rollos de papel de grabación y rollos de papel para sonda de red para el B.I.P. Dr. Holmberg.
Apertura de las propuestas: 29|12|80 a las 9.30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 13|80, para la adquisición de varios metros de cables de acero de distintas alma textil en rollos para el B.I.P. Dr. Holmberg.
Apertura de las propuestas: 29|12|80 — 10 horas.
Retiro de pliegos: Departamento de Compras y Suministros — INIDEP — Playa Grande — Mar del Plata.
Lugar de las aperturas: Departamento de Compras y Suministros — INIDEP — Playa Grande — Mar del Plata.

e.22|12 Nº 10.212 v.23|12|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 193-P|80 cuya fecha de apertura prevista par el 19|12|80 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 16 de enero de 1981 a las 9 horas.
Ampara los trabajos de Remodelación y Ampliación de la Central "Río Gallegos", sita en la Avenida Roca Nº 631 — Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
Presupuesto ofical: $ 6.396.000.000.
Pliego: $ 1.800.000.
Inf.: Av. La Plata Nº 1540, P. 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Río Gallegos; Av. Roca 631, Provincia de Santa Cruz.

e.22|12 Nº 10.226 v.31|12|80

EMPRESA NACIONNAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de enero de 1980 a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transporte (DAB) para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Buenos Aires y Mar del Plata (Dto. 2º).
Por el pliego de condiones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DAB), Correo Central, Buenos Aires.
Valor del pliego de bases $ 334.000.

e.22|12 Nº 10.214 v.2|1|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 7|80

Fecha de apertura: 29|12|80.
Hora: 14.30.
Llámese a Licitación Pública para la adquisición de un banco dinamométrico para ensayo de motores multicilíndricos de combustión interna, ciclo de Otto y un equipo de rayos X.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 767, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 hs.

e. 22|12 Nº 10.239 v. 23|12|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 5

Apertura: 29 de diciembre de 1980.
Hora: 13.
Limpieza de edificio.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º Piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 22|12 Nº 10.223 v. 23|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 30

Apertura: 29 de diciembre de 1980.
Hora: 16.
Adquisición de dos (2) cajas registradoras.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 22|12 Nº 10.227 v. 23|12|80

DELEGACION REGIONAL EN AVELLANEDA
(Pcia. de Bs. As.)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la

Delegación Regional en Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), de 1.200 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación, contando con seis (6) baños y una (1) cocina como mínimo, etc. Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que ésta condición se tome como excluyente.

Deberá estar ubicado en el radio comprendido por el 2500 y el 5000 de la Avda. Mitre, sobre ambas arterias y hasta cuatro cuadras de la misma, de la localidad de Avellaneda (Pcia. de Bs. As.).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 14 horas, en Avda. Mitre Nº 4109, Avellaneda (Pcia. de Bs. As.).

Apertura de propuestas: el día 9 de enero de 1981 a horas 11.

e. 22|12|80 Nº 10.221 v. 2|1|81

DELEGACION REGIONAL EN LA RIOJA

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a ser la nueva sede de la Delegación Regional en La Rioja, con una superficie cubierta de 300 m2 aproximadamente, aptos para oficinas, preferentemente sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, debiendo contar con tres (3) baños, una (1) cocina, como mínimo y cochera para la guarda de cinco (5) automotores (esta condición no es excluyente).

Deberá estar ubicado en el Radio Urbano de la Ciudad de La Rioja.

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 7 a 12 horas, en la calle Pelagio B. Luna Nº 583|85, La Rioja.

Apertura de propuestas: el día 29 de diciembre de 1980 a horas 11.

e. 22|12 Nº 10.213 v. 23|12|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 377.650|80 Cde. 1

Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para la venta de cuarenta y tres mil (43.000) kilogramos de tarjetas provenientes de concursos vencidos de PRODE de la Capital.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1980, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 326|40, 1º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 22|12 Nº 10.211 v. 23|12|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1|81

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, por primera vez, para la provisión de gases y alquiler de tubos con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el 2-1-81 a las 17 horas en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que descen concurrir al mismo.

e. 22|12 Nº 10.240 v. 23|12|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Expediente Nº 11.522|80

Llámase a Licitación Pública Nº 95, el día 12 de enero de 1981 a las doce horas, por la adquisición de elementos de lucha contra incendio.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

e. 22|12 Nº 10.290 v. 24|12|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0021|80

Llámase a Licitación Pública Nº 96, el día 13 de enero de 1981 a las doce horas, por la adquisición de aparatos para gastroenterología de origen nacional o extranjero de existencia en el país o a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 22|12 Nº 10.209 v. 24|12|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0023|80

Llámase a Licitación Pública Nº 97, el día 14 de enero de 1981 a las doce horas, por la adquisición de aparatos para radiogía de origen nacional o extranjero de existencia en el país o a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 22|12 Nº 10.203 v. 24|12|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.846.

Objeto: Ejecución por el sistema de "Ajuste Alzado" de los trabajos de reparación y reacondicionamiento de los ascensores Números 13 al 18 inclusive componentes de la Batería Nº 3, instalados en el Edificio de Casa Central de este Banco.

Ubicación del Edificio: Defensa Nº 192 Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.532.160.000.

Garantía de Licitación: $ 15.321.600.

Plazo Validéz de Oferta: 90 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Febrero de 1981, a las 11 horas.

Lugar de Apertura: Gerencia Técnica, calle Defensa Nº 192, 3er. Piso — Oficina Nº 3766, Capital Federal.

Informes y Pliegos: Gerencia Técnica — Departamento Técnico Administrativo — División Licitaciones, calle Defensa número 192, 3er. Piso — Oficina Nº 3680 Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 500.000.

e.22|12|80 Nº 10.245 v.13|1|81

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para el día 9 del mes de Enero de 1981, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipamiento protésico y ortésico, y complementarios dictado de cursos especializados de la dependencia, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Departamento Administrativo (División Compras) Ruta 88, km 4, Est. Postal Nº 18 — Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Departamento Contrataciones Secc. Contr. Centralizada — Defensa 192 — 4º Piso Oficina 4131 — Buenos Aires.

e.22|12|80 Nº 10.229 v.2|1|81

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Expte.: Nº 1-2020-0133000165|80-8.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, para el día 30 del mes de diciembre de 1980 a las 11 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Servicio de limpieza, ascensores, cámaras frigoríficas, heladeras, desinfección, mano de obra, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Caseros 2061 — 1er. Piso — Oficina de Compras — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22|12 Nº 10.207 v. 23|12|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de zapatos para el personal masculino de la Institución.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000.

Fecha de apertura el día 29|12|80, a las 13 horas.

e. 22|12 Nº 10.216 v. 23|12|80

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la Reparación de Intercomunicadores Kemdit para la Gerencia de Exterior y Cambios.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura el día 29|12|80, a las 11 horas.

e. 22|12 Nº 10.215 v. 23|12|80

LICITACIONES VARIAS NUEVAS

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 17|80.

Apertura: 26|12|80 a las 10,30 horas. — "Adquisición de elementos de vestuario".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras - Gelly 3378 de 10 a 18 horas.

$ 50.400 e. 22|12 Nº 42.581 v. 24|12|80

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 18|80.

Apertura: 26|12|80 a las 11.30 horas.

Detalle: Contratación en alquiler de Broncería Artística y de Hierro Forjado para la Decoración y Ambientación de Escenografías.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: Departamento de Compras — Gelly 3378 de 10,00 a 18,00 horas.

$ 67.200 e. 22|12 Nº 42.582 v. 24|12|80

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10033

Llámase a Licitación Pública Nº 12 por el "Sistema de aire acondicionado y calefacción".

Apertura: 16 de enero de 1981.

Hora: 10.30 (diez treinta).

Presupuesto oficial: $ 768.505.800) setecientos sesenta y ocho millones quinientos cinco mil ochocientos pesos.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 17|12|80 Nº 10.023 v. 9|1|81

SUSCRIPCIONES ORGANISMOS OFICIALES

VENCIMIENTO 31-12-80

Incluye: entes autárquicos, reparticiones, dependencias, etc. del Estado Nacional, Provincial y Municipal.

A fin de evitar la suspensión de los envíos, recomendamos realizar la renovación con la debida anticipación, durante el mes de diciembre.

FORMA DE RENOVACION

PERSONALMENTE: En Suipacha 767. Horario 12.45 a 17 hs. Sección Suscripciones; para pagos en efectivo o cheques a la orden de: DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

Sección Mesa de Entradas; para renovaciones por medio de Ordenes de Compra.

POR CORRESPONDENCIA:

Dirigida a Suipacha 767. Código Postal 1008, adjuntando órdenes de compra, cheque o giro postal únicamente sobre esta plaza a la orden de: DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL.

TARIFA ANUAL

(Disposición Nº 25/80 - D.N.R.O.)

Sección Legislación .... $ 450.000.—

Boletín Completo .... $ 1.350.000.—

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.047
Llámase a Licitación Pública Nº 15, por la provisión de "Instrumentos para Sistema de Ventilación".
Apertura: 9 de enero de 1981.
Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 hs., sin cargo.
e. 19|12 Nº 10.181 v. 31|12|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 2054
Llámase a Licitación Publica Nº 171, "Sistema de adquisición y procesamiento de datos, a instalarse en el Centro Atómico Bariloche".
Apertura: 16 de enero de 1981.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: en la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 16|12 Nº 9.989 v. 26|12|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.004
Llámase a Licitación Pública Nº 10, por la "construcción y provisión de serpentinas de refrigeración, calefacción y humectadores".
Apertura: 9 de enero de 1981.
Hora: 11 (once).
Presupuesto oficial: Trescientos veinticuatro millones trescientos mil pesos ($ 324.300.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas sin cargo.
e. 9|12 Nº 9.689 v. 30|12|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.039
Llámase a Licitación Pública Nº 7, por la "construcción y provisión de tableros eléctricos y paneles de relays".
Apertura: 9 de enero de 1981.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: trescientos cuarenta y nueve millones ciento cuarenta y un mil quinientos pesos ($ 349.141.500).
Valor del pliego: Cien mil pesos ($ 100.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 5|12 Nº 9.643 v. 29|12|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14|81
Anticipada
Llámase a Licitación Pública —Anticipada— Nº 14|81, para la adquisición de equipos fotocopiadores y sus materiales de consumo durante el próximo ejercicio.
Apertura de las ofertas: 29 de diciembre de 1980 a las 14 hs.
Consultas y retiro de pliegos: División Compras y Contrataciones: Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital de 14 a 17 hs, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 19|12 Nº 10.175 v. 22|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. Nº T. 680|80 (DN)
Llámase a Licitación Publica Nº 154 (2º llamado) para el día 30|12|80 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver: la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) grupos electrógenos con destino a: Instituto de Seguridad (U.6).
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 17|12 Nº 10.027 v. 29|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: T. 925|80 (DN).
Llámase a Licitación Pública Nº 166, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN) — Paso 550 Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: "Provisión instalación, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de alarmas de seguridad e incendio, en el Instituto Correccional de Mujeres (U.3), en la localidad de Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires por el sistema de Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: $ 637.430.600.
Importe de la garantía: $ 6.373.300.
El acto de apertura se efectuará en dos etapas.
1º Etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 26|12|80 a las 14 horas.
2º Etapa: Sobre exterior conteniendo la oferta en Original y Duplicado en un todo de acuerdo a lo especificado en el ítem Objeto del Llamado de las Cláusulas Especiales el día 30|12|80 a las 14 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 12|12 Nº 9.896 v. 23|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: D. 4922|80 (DN).
Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 22|12|80, a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal con el objeto de resolver: La adquisición de artículos de almacén durante el período enero|junio de 1981 con destino a Dirección Nacional y Unidades de Capital Federal.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 11|12 Nº 9.843 v. 22|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: D 4915|80 (DN).
Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 22|12|80, a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de pescado, pollo carne de capón y derivados de la carne, con destino a: Unidades de Capital Federal, durante el semestre enero-junio de 1981.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 11|12 Nº 9.844 v. 22|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: D. 4923|80 (DN).
Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 22|12|80, a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal con el objeto de resolver: La adquisición de carne vacuna, con destino a: Unidades de Capital Federal y Gran Buenos Aires, durante el semestre enero-junio de 1981.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 11|12 Nº 9.845 v. 22|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte.: D. 4921|80 (DN).
Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 22|12|80 a las 14 horas en División Contrataciones (DN) — Paso 550 — 2º Piso — Capital Federal, con el objeto de resolver: Adquisición de verduras y hortalizas durante el período enero|junio de 1981, con destino a Dirección Nacional y Unidades de Capital Federal.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 11|12 Nº 9.846 v. 22|12|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá - Jujuy
IVA 501034
Llámase a Licitación Pública Nº 42|80, para el día 8 de enero de 1981, a horas 15 por: treinta toneladas calcio silicio para uso siderúrgico.
Valor del pliego: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).
Lugar de Apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Por pliegos de Condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e. 15|12 Nº 9.939 v. 24|12|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 16|80 cuya apertura se fija para el día 23 de diciembre de 1980 a las 10.30 horas, en el lugar que se indica en el epígrafe, por la venta de: hasta 150 toneladas de plomo recuperado en placas.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías de la suma de $ 2.000, valor del pliego.
e. 11|12 Nº 9.863 v. 22|12 30

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 14|80 con apertura para el día 6 de enero de 1980, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por los materiales que se detallan a continuación: Recortes y virutas materiales cojinetes. Barras refundidas. Recortes caños y rutas 76|22 2 Al. y 70|29|1. Recortes alpaca. Sulfatos y barros de cobre.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías de la suma de $ 20.000, valor del pliego.
e. 18|12 Nº 10.082 v. 30|12 80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO AEREO DE DEFENSA
VIII Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 1|80-OPB
Reparación de pisos en viviendas del Barrio Aeronáutico Santa Rita.
Presupuesto Oficial $ 40.100.000.
Pliegos en División Economía — VIII Brigada Aérea, Avda. Derqui 4010, San Miguel, Pdo. de Grál. Sarmiento, provincia Bs. As.
Apertura: 29|12|80, 11 hs.
Valor Pliego: $ 40.000.
e. 19|12 Nº 10.202 v. 23|12|8

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 20|80, destinada a la contratación de un servicio de vehículos de carga, incluido su conductor, desde su adjudicación y por un período de 12 (doce) meses.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16. La apertura tendrá lugar el 9 de enero de 1981, a las 11.
e. 17|12 Nº 10.029 v. 23|12|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.223|80
Llámase a Licitación Pública Nº 74 para lograr la provisión de diversos materiales para taller Refrigeración (alambre de cobre, capacitores, gas monoclorodifluormetano, gas diclorodifluormetano, etc.).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de diciembre de 1980 a las 15 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º P., Buenos Aires.
e. 19|12 Nº 10.180 v. 22|12|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.000|80
Llámase a Licitación Pública Nº 62, para lograr la provisión de maderas (hojas de terciado de pino, cedro paraguayo y peteribí).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de diciembre de 1980 a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º P., Buenos Aires.
e. 19|12 Nº 10.179 v. 22|12|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 114|80
Apertura: 17-3-81; hora 10.
Montaje electromecánico con provisión parcial de elementos de la Estación Transformadora El Bracho (Prov. de Tucumán). — Valor del pliego: $ 2.500.000.
Consulta, retiro documentación: Lavalle 1.54, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 16 horas
Lugar de apertura, en la dirección indicada precedentemente.
e. 16 12 Nº 9.997 v. 22.12.80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Div. Rosario
Licitación Pública Nº 9|80
Contratación servicio de limpieza en mi dependencias de Bv. Oroño 1260, Bv. Oroño 1236, Rosario.
Licitación Pública Nº 10|80
Contratación servicio limpieza en n dependencias de Catamarca 1051, Rosario.
Apertura: 2|81 a las 9 y 10 horas.
Valor del pliego: $ 20.000.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras, Bv. Oroño 1260, 2º piso, Rosario, de 7 a 13 hs.
Lugar de apertura: en la oficina antes citada.
e. 18|12 Nº 10.168 v. 24|12|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Llama a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 8 de enero de 1981 a las 15 horas, para contratar la confección de las revistas que edita la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.15|12 Nº 9.946 v.24|12|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 284 80 con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento integral de la instalación central de refrigeración y de calefacción por un año con opción por parte de este Organismo por 1 año más.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 180.000, en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de diciembre a las 11 horas, en la Dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 19|12 Nº 10.203 v. 22|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 129|80, para el día 30 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la contratación en alquiler de Disk-Pack 2314 o su equivalente por el término de un año.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 17|12 Nº 10.036 v. 23|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 128|80, para el día 29 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la adquisición de tarjetas IBM Modelo 5085 puntas redondas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 16|12 Nº 9.994 v. 22|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 123|80 para el día 30 de diciembre de 1980 a las 17 horas, para la contratación de un

servicio de mantenimiento del instrumental científico.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso Capital, en el horario de 12.30 a 19.30 lugar donde se procederá a la apertura.
e. 17|12 Nº 10.035 v. 23|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 124|80, para el día 30 de diciembre de 1980 a las 15 horas, para el servicio de limpieza y mantenimiento del edificio del Servicio Nacional de Sanidad Animal, sito en Av. Julio A. Roca 751, Capital.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 17|12 Nº 10.037 v. 23|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 122|80 para el día 29 de diciembre de 1980 a las 15 horas, para la contratación de un service de básculas tipo Visot.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E| Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 16|12 Nº 9.995 v. 22|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 121|80, para el día 29 de diciembre de 1980 a las 17 horas para la contratación de un servicio de limpieza y conservación del edificio del SELAB, sito en Chorroarín 134, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E| Piso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 16|12 Nº 9.996 v. 22|12|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 56|80
Expediente Nº 4.098|80
Objeto: Contratación del Servicio de Vigilancia para el año 1981.
Apertura: el 23 de diciembre de 1980, a las 16 hs.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5.. Capital Federal.
Retiro y Consulta de Pliegos: En el lugar de apertura.
Valor del pliego: Pesos cincuenta mil ($ 50.000).
e. 19|12 Nº 10.171 v. 22|12|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1177-0 hasta el día 9 de enero de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparos varios en el edificio de la Capital Electoral sito en la calle 25 de Mayo Nº 245 de esta Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 287.037.600.
Importe de la garantía: $ 2.870.376.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A., Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Precio de la documentación: $ 150.000.
Pago de la misma: Departamento Administración: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º de 13 a 18 horas.
e.10|12 Nº 9.772 v.23|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 481 del 23º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 40 — Tramo: 3 Lagos — Empalme Ruta Complementaria "0" — (defensa puente sobre arroyo Turbio) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz. $ 286.769.528.
Depósito de garantía: $ 2.867.695.
Precio del pliego: $ 60.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 13 de enero de 1981 a las 11 horas en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz Nº 483, Río Gallegos — Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|12 Nº 10.193 v. 9|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1430|81 para la ejecución de las obras en la Ruta 151 — Tramo: 25 de Mayo — Santa Isabel, Sección: Km. 283,925 — Km. 336,925 (base, tratamiento bituminoso superficial tipo doble terraplenes y alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $ 8.958.925.000.
Depósito de garantía: $ 89.589.250.
Precio del pliego: $ 1.795.000.
Plazo de obra: 15 meses.
Presentación propuestas: 13 de enero de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 19|12 Nº 10.194 v. 9|1|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1431|81 para la ejecución de las obras en la Ruta 3 — Tramo: Bahía Blanca — Tte. Origone, Sección: km. 696 — km. 755 (tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica y alternativa con emulsión catiónica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.339.384.052.
Depósito de garantía: $ 13.393.841.
Precio del pliego: $ 270.000.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 14 de enero de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 19|12 Nº 10.195 v. 9|1|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1432|81 para la ejecución de las obras en las Rutas 35 y 249 — Tramos: Bahía Blanca — Nueva Roma, Sección: Km. 8 — Km. 48 y Empalme Ruta 3 — Aº Pareja, Sección: km. 651 — km. 670 (bacheo tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica y alternativa con emulsión catiónica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.449.099.422.
Depósito de garantía: $ 14.490.994.
Precio del pliego: $ 290.000.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 15 de enero de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e. 19.12 Nº 10.196 v. 9|1|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1433|81 para la ejecución de las obras en la Ruta 35 — Tramo: Nueva Roma — Límite con La Pampa, Sección: km. 48 — km. 125 (bacheo, tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica y alternativa con emulsión catiónica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 1.911.622.413.
Depósito de garantía: $ 19.116.224.
Precio del pliego: $ 385.000.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación propuestas: 15 de enero de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 19|12 Nº 10.197 v. 9|1|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|80 del 4º Distrito para contratar el Servicio de Limpieza de la Sede del Distrito.
$ 81.000.000.
Precio del pliego: $ 20.000.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Presentación de propuestas: 26 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.18|12 Nº 10.099 v.22|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1425|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza; por cuenta y orden de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; por convenio con: el Comando en Jefe de la Armada, Ministerio del Interior y la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3. Tramo: Río Chico - Puente sobre Río Grande. Sección: Km. 56 Km 80 (construcción de pavimento bituminoso) $ 11.432.000.000.
Depósito de garantía: $ 114.320.000. precio del pliego: $ 2.300.000. plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 2|12 Nº 9.453 v. 23|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1427|80 para la ejecución de los trabajos de reparación, reacondicionamiento, conservación y otros servicios de viaductos y puentes Nicolás Avellaneda y Nuevo Pueyrredón, en jurisdicción de la Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires. $ 1.943.149.196.
Depósito de garantía: $ 19.431.492.
Precio del pliego: $ 390.000.
Presentación propuestas: 23 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 2|12 Nº 9.455 v. 23|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.424|80 para la ejecución de las obras en las Rutas números 19 y 34 - Intercambiador de tránsito (construcción de intercambiador de tránsito) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 14.173.000.000. — Depósito de garantía: $ 141.730.000; precio del pliego: $ 2.850.000; plazo de obra: 9 meses.
Presentación propuestas: 22 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 1º|12 Nº 9.394 v. 22|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1426|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza; por cuenta y orden de la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; por convenio con: el Comando en Jefe de la Armada, Ministerio del Interior y la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3. Tramo: Puente sobre Río Grande — Estancia Viamonte. Sección: Km. 80 - Km. 104 (construcción de pavimento bituminoso) $ 13.136.000.000. Depósito de garantía: $ 131.360.000. Precio del pliego $ 2.630.000. Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 2|12 Nº 9.454 v. 23|12|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 4221|80, (con doble apertura de sobres), para contratar la ejecución de la Obra: "Construcción Edificio Simuladores de Vuelo Catalinas Norte" emplazado en la zona adyacente a la futura torre de Aerolíneas Argentinas, donde funcionarán seis simuladores de vuelo con todas sus instalaciones y servicios anexos, con un presupuesto oficial de $ 18.389.963.111.— (Con I.V.A. incluido).
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Paseo Colón 185 1er. Piso, Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.
Valor Pliego: $ 5.000.000.
Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras: $ 50.000.— que se abonarán en el Departamento Finanzas, Piso 6º, Oficina 605 dentro del horario de 10:00 a 15:30.
Apertura Sobre Nº 1: 2 de Febrero de 1981 a las 12:00 horas.
e. 9|12 Nº 9.704 v. 30|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 22.115-LP-1980
Licitación Pública
Férulas y llaves maestras de latón.
Apertura: 7-1-1981 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.
e. 15|12 Nº 9.951 v. 24|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 26.926-LP-1980
Licitación Pública
Adquisición, montaje y puesta en funcionamiento de un generador de gases calientes. — Apertura: enero 5 de 1981, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.
e. 16|12 Nº 9.963 v. 24|12|80

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública N 1391 — DGA hasta el día 26 de diciembre de 1980 a las 15 horas para adquisición y provisión de diarios matutinos y vespertinos de la Capital Interior, Exterior y Revistas, desde el 2|1|81 hasta el 31|12|81, inclusive.
Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — 3º Piso — Buenos Aires.
Pliego: $ 10.000.— Pago del mismo en Habilitación — 3º Piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.
e. 19|12 Nº 10.176 v. 22|12|80

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 17|80: Por la reparación general de dos (2) barcazas tipo 1300.
Fecha y lugar de apertura: 15|1|81 a las 10 horas, Corrientes 389 — 1er. piso Capital Federal — Sección Compras.
Retiro de pliegos: Sección Compras de 11 a 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.000 (cien mil pesos).
e.15|12 Nº 9.959 v.24|12|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9|81
Para la provisión y puesta en servicio de cuarenta (40) autoelevadores de 3 y 4 toneladas de capacidad, con destino a la Administración Puerto Buenos Aires.
Apertura: 20|1|81 — 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er Subsuelo), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: División Compras. Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 185.000.000.
e.11|12 Nº 9.832 v.22|12|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 89 DIA-80, para el día 9 de enero de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal que ocupa la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) y en la oficina Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Provincia de Buenos Aires).
Presupuesto oficial: pesos 486.000.000.
Importe de garantía: pesos 4.860.000.
Valor del pliego: pesos 197.000.
quitectura. e. 10|12 Nº 9.808 v. 23|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 290|80
Llámase a licitación pública para adquirir "Cuatro vehículos tipo rural".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 30 de diciembre de 1980 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12.00 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 94.000.
$ 224.000 e. 11|12 Nº 9.430 v. 22|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 90 DIA-80, para el día 12 de enero de 1981 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen

de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Saladas (provincia de Corrientes).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes) o en la oficina Saladas (provincia de Corrientes).
Presupuesto oficial: $ 350.000.000.
Importe de garantía: $ 3.500.000.
Valor del pliego: $ 142.000.
e. 10|12 Nº 9.776 v. 23|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1980, a las 18 en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) para contratar la ejecución del servicio de distribución domiciliaria de encomiendas y envíos voluminosos en La Plata (Bs As.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a oficina Despacho (Dto. 2º) calle 6 entre 49 y 50 1º piso La Plata (Bs. As.).
Valor del pliego de bases: 88.400.
e.11|12 Nº 9.882 v.22|12|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 95
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del [illegible] diciembre de 1980, para resolver servicio de mantenimiento y conservación integral para máquinas eléctricas de calcular, sumar y escribir. — Primer semestre de 1981. — Con destino a diversas dependencias del organismo central.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 19|12 Nº 10.186 v. 22|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 96
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 19 de diciembre de 1980, para resolver servicio de mantenimiento y conservación integral de máquinas de oficina manuales. — Primer semestre de 1981; con destino a diversas dependencias del organismo central.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 1980, a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 19|12 Nº 10.185 v. 22|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 25|80
Expediente Nº 07 80.14343
Llámase a Licitación Pública Nº 25|80, para el día 29 de diciembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Provisión, instalación y mantenimiento de equipo acondicionador de aire" — ubicación cátedra de urología — Hospital Nacional de Clínicas — Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Ingeniero Rogelio Nores Martínez s/n — Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 85.000.000.
Pliegos sin cargo
e.15|12 Nº 10.002 v.22|12|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28
Apertura: 26 de diciembre de 1980
Hora: 15.
Adquisición de doce (12) acondicionadores de aire frío-calor y dos (2) heladeras tipo familiar.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 19|12 Nº 10.174 v. 22|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3|81
Apertura: 26 de diciembre de 1980.
Hora: 13.
Limpieza de edificios.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 19|12 Nº 10.173 v. 22|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29
Apertura: 30 de diciembre de 1980.
Hora: 13.
Adquisición de dieciocho Pick-up.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avenida Julio A. Roca Nº 609 — 7º piso — Capital Federal, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e. 18|12 Nº 10.115 v.29|12|80

DELEGACION REGIONAL FORMOSA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para la adquisición de seis (6) acondicionadores de aire y una (1) heladera eléctrica.
Apertura: 29 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en la sede de la Delegación Regional, sita en la calle Rivadavia Nº 913 (altos), Ciudad de Formosa.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas: en la dirección indicada, Oficina de Servicio Administrativo, días hábiles de 7 a 12 horas.
e. 19|12 Nº 10.201 v. 22|12|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Expediente Nº 12.918|80
Llámase a Licitación Pública Nº 94, el día 8 de enero de 1981 a las 14 horas, por la adquisición de una guillotina.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso — Capital.
Valor del pliego: $ 30.000.
e.19|12 Nº 10.198 v.23|12|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Expediente Nº 9023|80
Llámase a Licitación Pública Nº 93, el día 7 de enero de 1981 a las 14 horas, por la provisión e instalación de 4 lavadoras desinfectadoras automáticas de laboratorio, de origen nacional o extranjero de existencia en el país o a importar por este Instituto.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso — Capital.
Valor del pliego: $ 50.000.
e.19|12 Nº 10.199 v.22|12|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 030-0007|80
Llámase a Licitación Pública Nº 92, el día 9 de enero de 1981 a las doce horas, por la reimpresión del formulario "Recibo Oficial".
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso — Capital.
e.19|12 Nº 10.200 Nº 23|12|80

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Llámase a Licitación Pública Nº 87|80, para el día 23 de diciembre de 1980 a las 8,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de una (1) unidad de fototerapia, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 19|12 Nº 10.178 v. 22|12|80

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
Llámase a Licitación Pública Nº 92|80 para el día 23 de diciembre de 1980 a las 9.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de colchón y almohadas de poliester, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 19|12 Nº 10177 v. 22|12|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº: 783-00086488-08
Llámase a Licitación Pública Nº 7|81, para el día 29 de diciembre de 1980, a las 15 horas, para lograr la contratación del servicio de provisión, lavado y planchado diario de toallas y repasadores.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e.19|12 Nº 10.172 v.22|12|80

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 27|80
Referencia: Para la adquisición de formularios continuos triplicados blancos.
Apertura: El día 9 de enero de 1981, a las 15 horas.
Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 13 a 16 horas en nuestra Sede Central — Avenida Leandro N. Alem 638 — Piso 3º — Departamento de Compras y Suministros.
Valor del pliego: $ 15.000.
e.19|12 Nº 10.187 v.23|12|80

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 00577|80
Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para el día 30 de diciembre de 1980 a las 13 horas, por la provisión e instalación de pisos sobreelevados para tres (3) salas de computadoras.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1093, Capital donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 15 horas.
e. 11|12 Nº 9.834 v. 22|12|80

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina
HORARIO
Enero 1981

- Sede Central - Suipacha 767 - Capital: de 13 a 16
- Delegación Tribunales - Diag. Norte 1172 - Capital: CERRADA HASTA EL 31-1-81

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

LICITACIONES VARIAS
ANTERIORES

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 4|80
Llámase a Licitación Pública para el Servicio de Limpieza y Mantenimiento de nuestras oficinas, ubicadas en San Martín 871, Capital Federal por el año 1981.
Apertura de las ofertas 12 de enero de 1981, a las 10 horas.
Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, Capital Federal, mesa de Entradas de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 150.000.
e.16|12 Nº 10.013 v.26|12|80

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 16|80.
Apertura: 05|01|80 a las 10,30 horas.
Adq. de rollos de video cassette y de cintas de video para maquinas videograbadoras.
Pliego de condiciones y presentación de ofertas Departamento de Compras — Gelly 3378 de 10.00 a 18.00 horas.
$ 58.890 e. 19|12 Nº [illegible] v. [illegible]